

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1993.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|-----|
| 1.- | Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante esta Comisión, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre el contenido del acuerdo de financiación de la deuda y escenario de consolidación presupuestaria firmado en Madrid. | 896 |
| 2.- | Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante esta Comisión, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la gestión de los recursos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal. | 927 |

(Comienza la Comisión a las diez horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Buenos días a todos Ustedes.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria. En primer lugar, como es norma habitual, quiero agradecer la presencia del Ilmo. Sr. Consejero que viene asistido por el Secretario General Técnico, D. Rafael Gutiérrez, y por el Director Regional de Intervención, D. Gaspar Laredo.

El Orden del Día de la Comisión contiene dos puntos. En primer lugar daremos paso a la comparecencia relativa al primer punto, luego habrá un pequeño descanso y continuaremos con el segundo punto del Orden del Día.

Para tratar de la comparecencia del Sr. Consejero, relativa al primer punto del Orden del Día. Que hace referencia a la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información sobre el contenido del acuerdo de financiación de la deuda y escenario de consolidación presupuestaria, firmado recientemente en Madrid, tiene la palabra el Ilmo. Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Me gustaría, antes de comenzar, plantear una cuestión de forma. Es que aunque lo he recibido muy

tarde, precisamente ayer, parece que los Sres. Diputados, solicitantes de esta comparecencia, hacen referencia en la misma en su escrito al art. 168 del Reglamento de la Cámara.

Me parece un tanto dudoso que, en razón de ese art. 168, no sólo ya este Consejero sino cualquiera otro, pudiera verse en situación de comparecer ante esta Comisión o ante la que pudiera corresponderle. Si es algún error entiendo que debe subsanarse porque seguramente se van copiando de ocasión en ocasión y no parece que tenga ninguna relación el art. 168 con lo que aquí nos reúne.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Simplemente decir al Sr. Consejero que es un trámite formal parlamentario del que esta Comisión no tiene ninguna competencia. En todo caso es la Mesa de la Asamblea la que tramita los documentos y los escritos. Creo que no es el momento de entrar, en este caso, en el debate del sistema seguido.

EL SR. PEREZ GARCIA: Correcto.

Para que nadie pueda decir que este Consejero pretende confundir a la opinión pública, cosa que nunca ha hecho y que jamás hará o a sus Señorías, adelanto que mis primeras palabras no irán dirigidas a todos los Sres. Diputados, componentes de esta Comisión, sino a un reducido número de ellos; y, en consecuencia, espero y deseo que los no afectados no se den por aludidos.

Con motivo de la firma del Protocolo de Intenciones que, a su vez, contiene el Escenario de Consolidación Presupuestaria 1992-96 y el Programa de Endeudamiento para 1992, se ha producido -yo diría- una acalorada reacción por parte de los Grupos de oposición que, por cualquier procedimiento o cauce, tratan de convencer al ciudadano o a sí mismos, no lo sé, de que lo hemos hecho muy mal. Y miren sus Señorías lo que son las cosas. Que tanto acaloramiento, tanto acoso y tanto esfuerzo van a llegar a convencernos de que lo hicimos muy bien y de que lo que ahora únicamente se pretende es, además de hacer un catastrofismo trasnochado, que casi todos los ciudadanos rechazan, atenuar un protagonismo que por otro lado nadie se propuso ni se propone buscar.

Desde esta introducción quiero asegurar que no veo muy justificada la petición de que este Consejero comparezca ante esta Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Y no lo considero muy justificado porque el documento suscrito obra ya en poder de todas sus Señorías, quiero decir de las que solicitaron esta comparecencia. Es más, con independencia de que a juzgar por sus intervenciones, yo dude de que hayan sido capaces de penetrar en su contenido y su significado. Lo cierto es que Ustedes, Señorías, lo tenían aquí en Cantabria casi al mismo tiempo que este Consejero llegara al Aeropuerto de Parayas con ese documento.

No podrán negar -a pesar de las risas- que en la Secretaría del Sr. Zabalza hay gente muy amable y que apenas producida la firma del documento, este documento y esa gente amable tuvo a bien filtrarse al Partido Socialista; y, posteriormente, con bastante rapidez, el Partido Socialista, seguramente con intención de que alguien más se le uniera al carro de las críticas, se lo pasó a un Diputado o al Grupo Parlamentario Regionalista.

Respecto a su contenido. Es obvio que algunos de Ustedes lo saben ya todo, incluso lo saben todo respecto al proceso negociador. De no ser así, estoy seguro de que no hubieran osado hacer pintorescas y profusas declaraciones ante cualquier medio y en cualquier forma. He oído hablar de pistolas en el pecho, de hurtar, de secuestros, de falsedades; por cierto, primorosamente destacadas y hasta recuadradas, es que no sé qué tienen algunos o qué dan para merecer graciosamente tan increíbles honores.

He oído hablar -digo- de férreos controles, de pérdida de nuestra Autonomía financiera, de que nos

hacen los Presupuestos, de rebaja, de intervención por parte de la Administración Central, de tiempo perdido, etc. Por supuesto, de no sé que cosa parecida a "bajarse los pantalones".

Es decir, en lenguajes propios de novelas policíacas o de seriales televisivos o por aquello de "los pantalones bajados" de entregas cuasi pornográficas, he oído hablar de casi todo. Además expuesto con tanto dominio de la suerte, con tal tono de seguridad, con tan aparente convicción, que lo confieso casi, casi han llegado Ustedes a convencerme a mí mismo de que Ustedes, ciertas Señorías, son los que tienen razón.

Yo, a la vista de todo eso, no debería saber ya si estuve o no en el proceso negociador; si hablé o no lo hice; si exigí o si rogué; si escribí lo que escrito está o fue todo fruto del sueño de una noche de verano; no debería saber, ni siquiera, si firmé o no firmé el documento. Yo no debería saber nada excepto que los únicos que saben son algunas de sus Señorías; y que, por lo mismo, quizás algunas de sus Señorías, debieran ser quienes estuvieran aquí, compareciendo y explicando.

Finalmente este Consejero está seguro de que por muy inspirado que estuviera hoy nada habría de lograr en orden a modificar los prefijados criterios -repito de algunas de sus Señorías-. Que venderán, pase lo que pase, lo que desean vender.

Aceptemos de entrada cualquier crítica, razonable y razonada a nuestra gestión. Asumimos que el papel de los Grupos Parlamentarios de la oposición es hacer oposición; y, por lo mismo, aceptamos que no aplaudan nuestras actuaciones. Precisamente que la oposición nos aplaudiera, nos llenaría de profunda preocupación.

Soportamos que sean severos en sus juicios a la hora de valorar lo que hacemos. Pero lo que, personalmente, no vamos a asumir, ni aceptar, ni a soportar, es que se nos traiga aquí como disculpa, como coartada, como medio para que, desde esta caja de resonancia que es la Asamblea Regional, cada uno de sus Grupos o de sus Señorías repita lo que ya ha tenido a bien reiterar ante distintos medios de comunicación.

Este Consejero, Sr. Presidente y Señorías, quiso comparecer voluntariamente ante esta Comisión inmediatamente después de producirse la firma del Protocolo de Intenciones. Incluso solicitó de D. José Antonio Arce, aquí presente, modelo de escrito para traducir su intención en iniciativa parlamentaria. Pero

ante la catarata que los hechos de sus manifestaciones originaron y ante la aparente sabiduría de que algunas de sus Señorías hicieron gala, se consideró innecesario y una pérdida de tiempo llegar a comparecer. En consecuencia, se desistió de hacerlo voluntariamente.

Hace algun tiempo escuché a uno de los Sres. Diputados aquí presentes que tenía la impresión de hallarse en un Parlamento de papel. Puesto que le parecía que las cuestiones se debatían no en su ámbito sino en las páginas de los periódicos. Yo no tengo esa impresión, yo casi me atrevo a asegurar que lamentablemente esa situación es real. Y que tal como ha ocurrido en el caso que nos ocupa, podríamos hallarnos ante una Asamblea de papel que prefiere resolver los temas en los periódicos en lugar de hacerlo en esta noble Casa.

Por todo ello, nuestra primera tentación se concretó en considerar que, con lo hasta aquí manifestado, podía darse por cumplida esta comparecencia. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el seno de esta Comisión se integran otros Sres. Diputados, cuya prudencia, cuyo buen sentido, se merecen toda consideración, este Consejero va a procurar exponer sucintamente lo que valora más destacable del documento suscrito con la Administración Central en cumplimiento del Acuerdo de 20 de Enero de 1992, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El documento suscrito por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma con el Gobierno Central, a través de la Consejería de Economía y del Ministerio de Economía, respectivamente, responde a una filosofía. Y se compone de tres elementos claramente diferenciados: El Protocolo de Intenciones, el Escenario de Consolidación Presupuestaria para el periodo 1992-96 y el Programa de Endeudamiento para 1992. Todo esto último, naturalmente, referido a Cantabria.

La filosofía en que se sustenta el documento es la misma, idéntica, a la que se aplica para las demás Comunidades Autónomas y para la misma Administración Central. Por ser de ámbito general y, desde luego, fundamental para comprender lo suscrito, le dedicaré posteriormente alguna atención.

El Protocolo de Intenciones es, en lo esencial, absolutamente idéntico para todas las Comunidades Autónomas. El de Cantabria incluye tres peculiaridades que, en modo alguno, afectan a lo trascendente del Procolo. Estas tres peculiaridades son: Creación de una Comisión técnica paritaria;

vinculación del Fondo de Compensación Interterritorial al programa FEDER; aceptación de que, al integrarse Cantabria entre las Regiones de Objetivo I, en el año 1994, todo el Escenario sufrirá la pertinente reestructuración.

El Escenario de Consolidación Presupuestaria 1992-96, que se ha suscrito, acepta una relativa comparación con el que anteriormente estaba diseñado. El cual podríamos haber mantenido sin ningun problema, de haberlo deseado. Y fundamentalmente tiene diferencias en aspectos sustanciales, no solamente en criterios sino en los conceptos que los sustentaron. Comparado con el de otras Comunidades Autónomas para las que, lógicamente, se considera la situación concreta de cada una de ellas, nuestro Escenario de Consolidación Presupuestaria mantiene una estructura semejante.

El Programa de Endeudamiento para 1992 es un elemento del que pudimos haber prescindido ambas partes. Puesto que, al producirse la firma el 11 de diciembre, su eficacia se extendía solamente a un plazo de veinte días, hasta el subsiguiente día 31; y, en tan corto periodo de tiempo, parecía imposible llegar a gestar ningun tipo de operación de endeudamiento. Sin embargo, finalmente, para que Cantabria no tuviera -digamos- distinto expediente -entrecomillas- que el resto de las Comunidades Autónomas, ambas partes decidimos incluir entre los documentos el Programa de Endeudamiento para 1992.

Los criterios generales, esa filosofía en que se sustenta el documento, puede concretarse de la siguiente manera: La Secretaría de Estado de Hacienda y las Consejerías de Economía, Hacienda y Presupuesto de las Diputaciones Regionales se comprometen a promover la ejecución y el desarrollo del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de Enero de 1992.

Como consecuencia de la entrada de España en el grupo de países que participan en la tercera fase del proceso de unión económica y monetaria. Se produce la necesidad de una mayor convergencia presupuestaria y fiscal con esos países del ámbito de la CEE. Esta convergencia presupuestaria y fiscal exige una reducción progresiva de la necesidad de financiación en términos de PIB de las Administración Públicas. Lo que, según el Consejo de Política Fiscal y Financiera, -repite- exige una actuación coordinada de la política presupuestaria de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas que habrá de concretarse en el cumplimiento de unos escenarios de consolidación presupuestaria.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera estima que la coordinación presupuestaria, que la búsqueda de políticas conjuntas para satisfacer las necesidades de financiación del Estado y de las Comunidades Autónomas, que los requerimientos impuestos por la efectiva consecución del mercado único europeo, hacen necesario tratar ciertos aspectos en el ámbito de las relaciones tributarias, financieras y de la propia actividad de gestión por la influencia que todos ellos pueden tener en el endeudamiento de las Administraciones afectadas.

Cada Comunidad Autónoma presentará al Gobierno Central un Programa Anual de Endeudamiento, tanto interior como exterior, coherente con su propio Escenario de Consolidación Presupuestaria. Este Programa Anual de Endeudamiento, una vez consensuado entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma respectiva, implicará la autorización automática por parte del Estado de todas las operaciones que se concierten dentro de la cobertura de dicho Programa y que precisaran autorización. En el transcurso de la ejecución del Programa de Endeudamiento, cada Comunidad Autónoma podrá introducir las modificaciones que estime convenientes presentando una nueva propuesta al Gobierno.

Factor importante es el que hace referencia a la llamada financiación incondicionada de las Comunidades Autónomas. Porque cumplidos en 31 de Diciembre de 1991 los cinco años de vigencia previstos para aplicar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado en 1986, se hace preciso proceder a revisar los porcentajes de participación de éstas -de las Comunidades Autónomas- en los ingresos del Estado. En este sentido, en el Acuerdo de 20 de Enero de 1992, el Consejo de Política Fiscal y Financiera concreta los criterios a considerar englobándolos en dos grupos: Variables geodemográficas y variables redistributivas.

Entre las variables geodemográficas incluye población, superficie, unidades administrativas, dispersión e insularidad. Y entre las variables redistributivas se incluyen la pobreza relativa y el esfuerzo fiscal.

Todas estas variables están sometidas a una ponderación. Que para las Comunidades Autónomas del art. 143, caso de Cantabria, se concretan así. Por población, 94 por ciento; por superficie, tres y medio por ciento; por dispersión, 0,6 por ciento; por insularidad, 1,5 por ciento y por número de unidades administrativas, 0,4 por ciento. Adelanto que esta

ponderación no es del agrado de este Consejero. Porque, en aquellos aspectos en que esta Comunidad pudo tener mayor beneficio, como era en la dispersión de población o en el número de unidades administrativas, la cifra de ponderación que se le adjudica es, a nuestro criterio, baja.

En cuanto a las variables redistributivas. Se consideran la pobreza relativa en un 2,70 por ciento y el esfuerzo fiscal, 1,82 por ciento. El resultado obtenido para la aplicación de esta ponderación se corrige con unas reglas de modulación de las tasas de crecimiento resultantes.

La aplicación de todo este conjunto, de los criterios de distribución, volúmen total de los recursos y, en su caso, de las reglas de modulación, determinan la financiación incondicionada inicial que corresponde a cada Comunidad Autónoma para el quinquenio 1992-96. Por eso, conociendo este hecho, produce cierta tristeza ver que con ignorancia y demagogia algun Diputado acaba de manifestarse, quizás cegado por ambición de poder, hablando de nuevos interlocutores para renovar el marco de la financiación autonómica. Sin duda, si el interlocutor fuera él, este Sr. Diputado, el Acuerdo de 20 de Enero de 1992 sería alegremente revisado y modificado para él.

El Protocolo de Intenciones podría concretarse de la siguiente manera. En sus principales planteamientos generales, incluidos lógicamente en los respectivos protocolos y por supuesto en el nuestro, pueden determinarse de la siguiente manera.

La Comunidad Autónoma acomodará su actuación presupuestaria de forma que el déficit de ejecución no financiero, en términos de PIB, no sobrepase en ningún ejercicio el previsto en el Escenario de Consolidación Presupuestaria 1992-96. Este Escenario será actualizado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera cuando las circunstancias así lo aconsejen, en los términos -eso sí- establecidos por el Acuerdo de 20 de Enero de 1992.

El cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria se revisará necesariamente anualmente en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera -repite en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera-. Cada Comunidad Autónoma se compromete a respetar los términos del Programa de Endeudamiento fijado para el año 1992 y a consensuar los que vayan a aplicarse en los años siguientes.

Los programas de endeudamiento no

incluirán, para ninguna Comunidad Autónoma, la posibilidad de emitir valores a largo plazo con rendimiento implícito ni ninguna otra operación financiera similar. El Ministerio de Economía y Hacienda autorizará automáticamente aquellas operaciones que se concierten dentro de la cobertura de los programas de endeudamiento, que precisen de autorización, en virtud de lo previsto en el art. 14.3 de la LOFCA.

El Ministerio de Economía y Hacienda otorgará, igualmente, las autorizaciones complementarias que puedan resultar necesarias para la realización de las operaciones contempladas en los programas de endeudamiento. Particularmente, otorgará las autorizaciones previstas, respectivamente, en el art. 55 de la Ley del Mercado de Valores y en el Estatuto del Banco Europeo de Inversiones para la concesión por éste de préstamos a entidades españolas.

El incumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria conllevaría la suspensión de las autorizaciones relacionadas con el Programa Anual de Endeudamiento. Para revisar el cumplimiento del Escenario cada Comunidad Autónoma deberá remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera la documentación pertinente. Entre esta documentación resultará imprescindible la que hará referencia al importe y estructura de la deuda viva de cada Comunidad Autónoma y del propio Estado, considerada a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Y la Administración Central deberá aportar también al Consejo de Política Fiscal y Financiera idéntica documentación que la exigida para las Comunidades Autónomas.

En cuanto al Escenario de Consolidación Presupuestaria. Insisto en que, para nosotros, es más objetivo, más real, y me atrevería a decir más beneficioso desde distintos puntos de vista. Contiene las siguientes parcelas de atención, son seis.

En primer lugar. Una referida a Ingresos y Gastos no financieros en ambos casos. Se toma como año base, como año de referencia, el de 1991 y se incluyen, lógicamente, en el Escenario los cinco años que comprenden el Escenario de Consolidación Presupuestaria, desde 1992 a 1996. Es de, aunque ya lo he dicho anteriormente, destacar que las cifras ahí expresadas no hacen sino referencia a techo de "obligaciones a reconocer" en cada uno de los ejercicios del quinquenio. No son, pues, cifras presupuestaris; son techo de "obligaciones a reconocer" en cada uno de los cinco ejercicios presupuestarios que componen el quinquenio.

En 1992, ya transcurrido, los ingresos no financieros se han estimado en 36.648,6 millones de pesetas y los gastos no financieros en 28.709 millones de pesetas. En 1993, respectivamente, 39.193 y 39.797 millones de pesetas; en 1994, 44.863 y 43.651 millones de pesetas; en 1995, 48.201 y 45.486 millones de pesetas; y en 1996, 51.476 y 45.524 millones de pesetas.

En el apartado siguiente hablamos ya de déficit operativo. Es, simplemente, la diferencia existente entre las dos cifras anteriormente reseñadas, de Ingresos y Gastos no financieros. Así el déficit operativo de 1992 se estima en el Escenario en 7.939,6 millones de pesetas de superávit. En ese mismo capítulo, esta cifra y todas las demás en cada uno de los respectivos años, se valoran en porcentajes respecto a los Ingresos y al PIB.

En la tercera casilla están las "obligaciones pendientes de reconocer" a 31 de Diciembre de 1991. Y en relación con el superávit o déficit existente en cada uno de los ejercicios, el déficit real definitivo de cada ejercicio. Así por ejemplo, en 1992, teniendo en cuenta que había habido un superávit de 7.939,6 millones de pesetas y unas "obligaciones pendientes de reconocer" de 5.700 millones de pesetas, la situación es de un superávit de 2.239,6 millones de pesetas.

El siguiente apartado hace referencia a la deuda financiera. La deuda financiera se expresa en valores absolutos. Y en valores relativos en porcentajes respecto a los Ingresos de cada año. El cálculo es muy sencillo, bastará con que a la situación de deuda financiera existente en el año anterior se le añadan las cantidades previstas de saldar en cada ejercicio. Por ejemplo, en 1992, se preveía realizar una cantidad saldada de 12.000 millones de pesetas; en realidad hay un error, debió decir -luego lo explicaré- 12.300 millones de pesetas. De cualquier manera esos 300 millones de pesetas se han acumulado a 1993. Si sumamos a los 53.067 millones de pesetas, supuestamente existentes de deuda financiera 1991, los 12.000 millones de pesetas que hay que saldar y se descuentan los 7.939,6 millones de pesetas de superávit producido en el ejercicio, nos daría la deuda financiera del año 1992. Así, sucesivamente, en años sucesivos.

Voy a referirme nada más al 1993 y 1994. Donde los cantidades a saldar son respectivamente de 9.500 y 9.200 millones de pesetas. Entre los tres años 1992, 1993 y 1994 se preve saldar y es el quinto apartado, la quinta casilla, la cifra total de

30.700 millones de pesetas que viene expresada en la primera de las llamadas del propio Escenario de Consolidación Presupuestaria.

También viene otra llamada, como ya hice referencia antes, en el sentido de que Cantabria deberá modificar en 1994 necesariamente este Escenario si, como todo parece lógico y natural, se incluye a nuestra Comunidad Autónoma entre las Regiones de Objetivo I.

Esa cantidad finalmente de 30.700 millones de pesetas ha sido aceptada por Cantabria con condiciones. Hace referencia a tres cifras: 12.300 millones de pesetas de "obligaciones reconocidas" de 1992 o ejercicios anteriores, pendientes de asumir y de pagar; 5.700 millones de pesetas de "incorporación de remanentes" de este mismo ejercicio y 12.700 millones de pesetas pendientes de reconocer de la Ley 3. Aquí es donde está la matización que, anteriormente, ha sido hecha también ante sus Señorías, en el sentido de que la Diputación Regional de Cantabria no entiende adecuada, en su día se discutirá con más detalle, esta cifra de 12.700 millones de pesetas. Más de momento así la hemos aceptado.

Finalmente y con eso terminaré la primera parte de mi intervención, hablamos del Programa de Endeudamiento para el año 1992. Es de una explicación muy somera, muy sencilla, si habríamos de afrontar 12.000 millones de pesetas pero hemos tenido un superávit de 7.939,6 millones de pesetas; la diferencia entre ambas cifras nos da la necesidad de endeudamiento de caja de 4.060 millones de pesetas. Que es, en resumen, lo que viene a decir y a especificar el documento que hace referencia a un Programa de Endeudamiento que sólo tuvo virtualidad durante los veinte días finales del año 1992.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Debo decir, antes de dar la palabra a los Sres. Diputados, haciendo referencia como ha hecho el Sr. Consejero sobre la discrepancia del sistema usado para la comparecencia. Que, desde luego, yo no tengo constancia, y parece que así Usted lo reconoce, de que haya presentado Usted en esta Cámara ninguna solicitud para comparecer a voluntad propia; y, por tanto, no ha podido hacerse la tramitación de esa comparecencia ante la ausencia de esa documentación. Debo decir al Sr. Consejero que extrañó mucho, y sobre todo a mí, en este caso como

Presidente de la Comisión, el anuncio público de que Usted iba a comparecer a petición propia el lunes pasado, estamos en miércoles. No había ninguna solicitud por su parte de comparecer y se han tramitado las comparecencias que había.

Le he dicho que respecto al art. o no. Eso es una cuestión de tramitación que corresponde a la Mesa; y, por tanto, la Presidencia de esta Comisión no tiene más que decir.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¿Si me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Efectivamente he comentado, creo que con mucha claridad, que pretendí hacerlo voluntariamente y al Sr. Arce, que está escuchándome, le pedí, dada mi falta de experiencia, que me entregara documento que pudiera convertir en realidad esa voluntad. Si algún medio de comunicación ha dicho que yo he pedido comparecer el Lunes, eso no ha partido de mí, no es correcto. Yo no he pedido comparecer voluntariamente, lo que sí que he hecho, por respeto a sus Señorías y por la cortesía parlamentaria que siempre creo que debe existir; pero que debe de existir no unidireccionalmente sino en ambas direcciones, esto también es importante. Sí que he dicho que yo podía haber esperado mucho tiempo en hacer la comparecencia. Pero yo he buscado comparecer el Lunes, día 11, y la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión impidió que el Grupo Parlamentario Popular, a través de su Portavoz, concretara que fuera el día 11 la comparecencia. Lo hacemos el día 13 porque no había tiempo ya para convocar.

Si es preciso, en posteriores ocasiones, a lo mejor no tenemos que darnos tanta prisa en decidir el momento de la comparecencia. Porque eso sí que es algo voluntario; a lo mejor, la voluntariedad si está así.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que se está convirtiendo la Comisión en un debate que no viene al caso. Pero debo rectificar al Sr. Consejero porque, según el art. 168, " ..los miembros del Consejo de Gobierno, a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Asamblea -que es el trámite empleado- y oída la Junta de Portavoces, deberá comparecer..". Es decir, Usted tiene que comparecer si le manda la Mesa de la Asamblea; es evidente que ha habido un acuerdo de la Mesa de la Asamblea, el máximo órgano de gobierno de la Asamblea Regional.

Este Presidente, evidentemente, no tiene ni esa autoridad, ni esa capacidad de hacer comparecer al Sr. Consejero. Evidentemente, soy un Diputado más que en este caso ostento transitoriamente la Presidencia de un Comisión; pero sí la Mesa de la Asamblea, que es el órgano de gobierno de esta Casa, ordena a su Señoría que venga a comparecer; y, por lo tanto, ahí es donde está la autoridad de que Usted debe comparecer.

Es evidente que por cortesía parlamentaria el Sr. Consejero conoce que, siempre, los Presidentes de las Comisiones solémos ponernos de acuerdo con los Sres. Consejeros para que el calendario sea el adecuado, para que Ustedes puedan comparecer. Es evidente que Usted debe comparecer porque lo dice el Reglamento no porque lo diga yo.

EL SR. PEREZ GARCIA: Está claro. ¿Cuándo?. Es lo que no dice.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Voy a dar la palabra a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

El Sr. Revilla, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

En primer lugar lamentar el tono del Sr. Consejero. Un tono que yo califico de "insolente", que se ha permitido hacer aseveraciones como, por ejemplo, "no considero justificado venir aquí". Cuando es una obligación, ya se lo ha recordado el Sr. Presidente de la Comisión.

Usted está obligado a venir aquí cuando la Mesa acuerda autorizar la petición de los Grupos Parlamentarios de comparecencia de los Sres. Consejeros. Usted tiene que venir aunque no le guste, aunque no lo considere justificado; no es Usted quien tiene que considerarlo justificado o no sino la Mesa de la Asamblea, que lo ha considerado suficientemente justificado.

¿Cómo no va a ser justificado que Usted comparezca a explicarnos una cuestión de tanta envergadura como es el Escenario de Consolidación Presupuestaria que han firmado en Madrid?. ¿Cómo no!. Se ha permitido hacer unas veladas acusaciones, no ha personalizado; y, entonces, ha dicho que hay Diputados buenos, malos, aquí en la Comisión. Yo no sé si se refiere como buenos o malos al Sr. Vallines o

a mí. Porque habría que verlo, ya que estos dos prácticamente hemos dicho lo mismo sobre este acuerdo. Me gustaría saber ¿en qué bando estamos?.

Incluso se ha llegado a quejar de que los medios de comunicación nos resalten las ruedas de prensa y nos saquen lo que decimos. Hacen bien en sacarlo pues eso es una Democracia, ya sé que a Usted le apetecería que saliese sólo lo suyo, supongo; y que, además, si alguna vez teníamos que aparecer los miembros de la oposición fuese para felicitarle. No es el caso porque nosotros consideramos que esto que Usted ha firmado en Madrid era infirmable, eso lo hemos dicho, lo mantenemos y seguimos opinando que después de pasarse un año entero Ustedes, en plan bravucón, diciendo que no iban a firmar en Madrid si no les daban 25.000 millones de pesetas. Resulta que, al final, han firmado en condiciones peores de las que ofrecían un año antes. Y para ese viaje y todas las manifestaciones que han hecho durante un año de bloqueo de Madrid, de que nos persiguen, de que nos tienen cercados; al final, han ido allí y han firmado lo que les han puesto delante. Esa es la realidad.

En esa situación no es para venir aquí sacando pecho, ni echando un chorreo a los componentes de esta Comisión. Yo creo que era para venir más humilde, en un tono discretito, de puntillas, y casi pidiendo disculpas. Usted ha venido -ya digo- en plan de echarnos el chorreo de entrada, que no compartimos naturalmente porque estamos en nuestra obligación de opinar sobre lo que Ustedes hacen. Y como lo están haciendo muy mal, lo decimos.

Vamos, en primer lugar, a volver a ratificarnos en un aspecto muy importante para el Partido Regionalista, muy importante. La pérdida de autonomía que hemos perdido con este acuerdo que han firmado en Madrid. Dice que es un marco igual para todos. No es igual para todos, los demás no tienen las condiciones draconianas que tiene este convenio. Puesto que este convenio, que han firmado Ustedes, tiene como un ancho también una Comisión de control, estamos controlados, sujetos a un control por parte de una Comisión que nos va a vigilar trimestralmente que es lo que hacemos. Eso no ocurre en ninguna otra Autonomía de España, esa Comisión que Usted llama paritaria es una Comisión de control, seguimiento, estamos intervenidos, es una Autonomía intervenida por los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Hay otros aspectos también de enorme gravedad. ¿Qué dirían los vascos, catalanes, asturianos, gallegos, cualquier Autonomía, que le

fijase Madrid donde tiene que ir el Fondo de Compensación Interterritorial?. Madre mía, la que se podría organizar. Con lo que se ha presumido en Cantabria en comparecencias del Sr. Presidente y distintos Consejeros donde ese Fondo estaba prácticamente adjudicado para determinadas obras que ahora se ven sin esa financiación. Por ejemplo, hablemos de la carretera Potes-Reinosa, que ya estaba financiada con cargo a unos fondos que iban a venir de la CEE. Ahora no, nos obligan a que esos Fondos de Compensación Interterritorial vayan adscritos a lo que diga Madrid, a los fondos FEDER, etc. Hemos perdido una autonomía total desde el momento en que estamos bajo el control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Hemos dicho que esto que han firmado en Madrid tampoco era cierto. Porque si ya comprobamos el documento que se nos adjunta con la realidad del Presupuesto del año 1992, que se nos ha remitido, que vamos a empezar a debatir ahora. Nos encontramos con que, simplemente, comparando lo que Usted han firmado y las hojas del Presupuesto vemos los siguientes datos que no concuerdan:

Ustedes dicen en el documento que han firmado y es la primera pregunta que le hago al Sr. Consejero. Los gastos corrientes en Bienes y Servicios para 1992 serán de 2.223 millones de pesetas. En el Presupuesto, que supongo que es una Liquidación ya, aparecen casi 2.901 millones de pesetas y eso está hecho en las mismas fechas porque es de final de año. Ya empezamos con errores de bulto de casi 1.000 millones de pesetas. ¿Cómo es que teniendo nosotros una deuda financiera de casi 54.000 millones de pesetas Ustedes ponen de intereses 6.400 millones de pesetas?. Dudo que haya ningún crédito por debajo del 15 por ciento, simplemente al 15 por ciento serían 7.950 millones de pesetas, al quince por ciento que creo que en estos momentos es un interés razonable y bajo. Entonces, reconocimiento de deuda bancaria, 54.000 millones de pesetas; gastos financieros, 6.400 millones de pesetas, yo no me lo puedo creer. A no ser que tengan intereses del 12, 11,5 y del 13 por ciento. Porque si no, me salen 7.950 millones de pesetas.

Un aspecto grave que ya hemos denunciado y lo volvemos a denunciar ahora. Que Ustedes cometan el error, me parece muy bien que de cara al debate parlamentario en Cantabria y a inflar los ingresos, Ustedes, vengan jugando con unas cifras que no son tales ingresos; pero a mí, me parece lamentable que Ustedes en Madrid acepten como ingresos de Cantabria las partidas de 6.443 millones de pesetas del Fondo Nacional de Cooperación

Municipal y de 1.150 millones de pesetas de la recaudación de tributos que Ustedes hacen a los Ayuntamientos. Aquí, en Cantabria, está bien que a los de la oposición nos digan que ingresan mucho y que tienen un presupuesto abultado; pero en Madrid esto hay que rebajarlo de los ingresos. Hay que hacerles ver a Madrid que en el año 1991 los ingresos de Cantabria son 26.483 millones de pesetas, no son más. Porque el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y la recaudación de tributos no son ingresos para la Comunidad Autónoma ya que el Fondo Municipal entra y sale. Ahora no tanto porque se están quedando Ustedes con él, ese será el segundo tema del debate de hoy.

Yo creo que es un error terrible que Ustedes inflen los ingresos en Madrid. Aquí tendrían que aparecer para vergüenza del Gobierno Central 26.000 millones de pesetas son los ingresos reales de Cantabria, no 33.977 millones de pesetas. Ellos encantados, por supuesto, con que pongan 33.977 millones de pesetas. Y se les dan la recaudación de las quinielas y también lo pueden meter aquí, mejor todavía. Aparecerá como que hay más ingresos en Cantabria pero estos no son ingresos nuestros, vuelvo a repetirlo una vez más.

No ha hablado el Sr. Consejero de lo que, a nosotros, nos parece más lamentable de todo este Escenario y que es el siguiente: En el año 1991 nuestro presupuesto de gastos era de 48.428 millones de pesetas; en el año 1992, 28.709 millones de pesetas; en el año 1993, 39.707 millones de pesetas; en el año 1994, 43.651 millones de pesetas y en el año 1993, 45.000 millones de pesetas, que vuelvo a repetir sin el año 1996. ¿Cómo Cantabria en el año 1996 con 45.000 millones de pesetas, que son 3.000 millones de pesetas menos que en el año 1991, puede hacer frente a las mínimas necesidades que esta Región tiene planteadas?. Las mínimas de mantenimiento, no hablo de hacer grandes inversiones. Porque en pesetas reales, sin que supusiese ningún incremento, tendríamos que gastar, para que fuesen pesetas constantes del año 1991, 71.000 millones de pesetas con una inflación del 7 por ciento. O puedo hacer la operación al revés, los 45.000 millones de pesetas que vamos a gastar en el 1996 es un 30 por ciento menos, en pesetas constantes, de las pesetas del año 1991.

¿Podemos sentirnos orgullosos de haber fijado este Escenario?. Cantabria con esto está condenada a la ruina, con 45.000 millones de pesetas en el año 1996, con estos gastos, cuando el resto de las Autonomías habrán superado en pesetas reales, no monetarias, en más de un 30 por ciento; y, en algunos

casos, como Galicia, en más del 50 por ciento el presupuesto de gastos. ¿A dónde va ir Cantabria con este dinero?. Si no se van a poder atender ni la reparación de los baches de las carreteras con 45.000 millones de pesetas que son poco más de treinta y tantos de pesetas reales del año 1991. Esto es lo que han firmado, el presupuesto más o menos hecho ya, que es lo que nos dicen los datos que ha facilitado el Sr. Consejero.

Por todo ello y resumo. Porque han perdido Ustedes con esta firma la autonomía para Cantabria en aspectos fundamentales. En segundo lugar, porque los datos que Ustedes reflejan aquí ya empiezan a fallar en el propio año 1992 que dan unos datos que no se corresponden con la Liquidación del Presupuesto de 1992. En tercer lugar, porque es un Escenario de Consolidación Presupuestaria que condena a Cantabria, con estos presupuestos hasta 1996, a una situación deplorable desde el punto de vista económico. Todo ello después de haber estado durante un año en plan duro, han ido a Madrid y han firmado un documento que, a nosotros, nos parece infirmable.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Revilla.

¿El Sr. Consejero quiere contestar?.

EL SR. PEREZ GARCIA: No, contesto al final.

El Sr. Palacio, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Lamentar la introducción que ha hecho el Sr. Consejero. Que ha venido aquí, no sabemos por qué, de una forma crispada, encendida, arremetiendo contra todos, contra la Mesa de la Asamblea, contra los Grupos Parlamentarios que han hecho alguna crítica. Digo contra todos porque no se ha salvado Usted, no ha habido ningún Grupo en esta Asamblea que no haya criticado la actuación del propio Sr. Consejero. Yo creo que los problemas no los tenemos los Grupos Parlamentarios, los problemas los tiene el Sr. Consejero.

El problema que tiene el Sr. Consejero es que no está en ninguna sintonía. En ninguna sintonía, como decía el Presidente del Partido Popular. Cuando un Consejero está en un Consejo de Gobierno y no está en ninguna sintonía, claro, naturalmente, tiene que venir a esta Asamblea y arremeter contra todos

los Grupos Parlamentarios que se han atrevido a hacer alguna crítica a la propia actuación del Sr. Consejero en la firma de este pacto de financiación.

Mire Usted Sr. Consejero. Yo ya sé que a Usted no le gusta venir aquí a dar cuenta a esta Asamblea. No le gusta porque ha tenido que pedir el modelo, no tiene modelo para comparecer, no lo ha hecho nunca, no ha comparecido nunca a petición propia, ni este Consejero ni casi el resto de los Consejeros. No saben cuál es el papel para comparecer porque no les gusta. Yo ya sé que a Usted le gustaría más por talante, por su formación, por su ideología, dar cuenta únicamente a la Historia de sus actos. Estamos en Democracia Sr. Consejero y Usted tiene que dar cuenta a esta Asamblea. Porque esta Asamblea es la Asamblea Legislativa de Cantabria, porque es la que representa el poder político de esta Región y porque a Usted el poder no le ha venido por obra y gracia de nadie, le viene emanado de esta Asamblea. Por lo tanto, Usted tendrá que dar cuenta a esta Asamblea y no a la Historia como estoy seguro que le gustaría al Sr. Consejero.

Entrando en el contenido. Nos ha hecho una mezcla del Acuerdo de financiación autonómica que se firmó en enero con el acuerdo referente al Escenario de Consolidación Presupuestaria. Lo ha mezclado todo cuando son dos cosas completamente distintas; o lo segundo está incluido, es un desarrollo de lo primero y conviene analizarlo -yo creo- que por separado al menos para darle cierto grado de coherencia al propio análisis de la financiación autonómica.

La primera cuestión que a mí se me ocurre plantearle Sr. Consejero. ¿Por qué cree Usted que en esta Comunidad Autónoma llevamos un año de polémica sobre la financiación autonómica?. Cuando en el resto de las Comunidades Autónomas con 15, 20 días -diríamos- de discusión se ha zanjado el asunto. La respuesta la tiene Usted mismo porque han sido Ustedes los que han vinculado la financiación autonómica a cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con la financiación autonómica, como es lo del Objetivo I. Es que son Ustedes los que cada quince días han salido a los medios de comunicación diciendo "si no nos dan 25.000 millones de pesetas no firmamos la financiación autonómica". Cuando nada tiene que ver, en absoluto, una cosa con la otra. Son Ustedes los que han estado cada 15, 20 días hablando de que nos discriminan, de que nos tienen cercados, como decía el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista; estamos absolutamente olvidados por la Administración Central. El día 20 de

Enero se firmó el Acuerdo de Financiación Autonómica, pues el día 23 de enero ya hicieron una valoración positiva de ese Acuerdo; la hacen positiva el día 23 de enero; lo valoran positivamente el día 23; pero después, a lo largo del año, cada veinte días, hacen manifestaciones absolutamente contradictorias Sr. Consejero.

En primer lugar el marco legislativo. ¿Usted está de acuerdo con la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas) y con su contenido?. O ¿Usted promueve, desde su propio Consejo de Gobierno, la modificación de esta Ley?. Vamos a ver si podemos ir acotando acuerdos, yo creo que debe Usted dejarlo manifiestamente claro. ¿Está Usted de acuerdo con la LOFCA, con los principios, con el articulado, con el desarrollo, con la actuación de la Administración Central con respecto de la LOFCA?. ¿Ha denunciado Usted a la Administración Central sus actuaciones con respecto al cumplimiento de las leyes?. ¿Valora Usted positivamente el Consejo de Política Fiscal y Financiera como instrumento precisamente señalado en el art. 3 de la LOFCA?. Yo creo que esas cuestiones son previas y las debe Usted dejar perfectamente claras para que sepamos, desde la oposición, si Ustedes aceptan el marco legislativo en el que nos encontramos, si Ustedes aceptan el instrumento de ese marco legislativo que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En segundo lugar Sr. Consejero. Este Acuerdo de Financiación Autonómica sucede a otro Acuerdo anterior; es decir, el Acuerdo que se firma de Financiación Autonómica es para el periodo 1992-96. Hemos tenido un periodo anterior, 1987-1991, se firmó en el año 1986 y que lo firmó también la Comunidad Autónoma de Cantabria. Luego parece que, para firmar el Acuerdo de Financiación 1992-96, habrá que hacer una evaluación de cuál ha sido el procedimiento, cuál ha sido el instrumento que hemos tenido, cuáles han sido los aspectos positivos y negativos de la financiación del año 1987 al 1991. Para plantear nuestra posición como Comunidad Autónoma en el sentido de que aquellos errores que hemos advertido en los años anteriores se subsanen en el siguiente acuerdo.

Pues bien. El Sr. Consejero no ha hecho ninguna evaluación del periodo 1987-1991, han ido a Madrid sin hacer ninguna evaluación. Lo único que hacen son comunicados de prensa hablando de discriminación. Pero Sr. Consejero. ¿Cuál es la evaluación de ese periodo amplio del 1987-1991?. ¿Cuáles han sido los errores que Ustedes han advertido?. Por ejemplo, Sr. Consejero, en ese

Acuerdo Cantabria y Madrid y el resto de las Comunidades Autónomas se comprometen a desarrollar dos objetivos: Objetivo de la descentralización y el Objetivo de la autonomía financiera.

Sr. Consejero. ¿Se han cumplido en esos años el objetivo de la descentralización que Ustedes se marcaron en el año 1986?. ¿Se ha cumplido el objetivo de la autonomía financiera y en qué medidas se han cumplido?. ¿Podemos estar satisfechos del periodo anterior o no estamos satisfechos?. El Sr. Consejero que dice que lo ha hecho muy bien, no nos ha presentado ninguna evaluación del periodo anterior que, en nuestra opinión, debería haberse hecho un estudio riguroso de lo que habían sido los años anteriores.

¿Cuáles han sido los problemas reales que Cantabria ha detectado en la financiación autonómica?. Puesto que -ya le digo- Ustedes sacan únicamente conclusiones, no se pueden estar firmando constantemente acuerdos de financiación, decir que estamos de acuerdo también con el marco legislativo, con el instrumento. Y sacar la conclusión de que estamos discriminados. Sr. Consejero eso no puede ser.

Por ejemplo, el método de valoración de los servicios transferidos, cuestión fundamental. Sr. Consejero. ¿Qué problemas ha planteado a Cantabria este método en los años anteriores y qué propuestas son las que Usted ha hecho en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para mejorar el método de valoración de los servicios transferidos?. Cuestión, como sus Señorías pueden entender, fundamental para determinar la financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el futuro.

Criterios a tener en cuenta para repartir la financiación entre las Comunidades Autónomas. Nos ha dicho únicamente que considera baja la ponderación de algunas variables. ¿Es baja la ponderación?. ¿Cantabria propone que sea -diríamos- la ponderación por número de habitantes superior o inferior a la que teníamos?. Nos ha dicho que no está de acuerdo con la dispersión. El criterio de dispersión no existía en el periodo anterior. No existía Sr. Consejero, es una variable nueva. ¿Esa variable nueva a instancia de quién se ha introducido?.

No está de acuerdo tampoco con la variable de las unidades administrativas. Cuando Cantabria al ser una Comunidad uniprovincial es la que menos variables administrativas tiene. Las Comunidades pluriprovinciales serían, lógicamente, las más

beneficiadas. ¿Han planteado Ustedes la variación de estos criterios?. ¿Han planteado Ustedes la variación de estas variables -valga la redundancia-?.

Sr. Consejero, tercer problema, la suficiencia en cuanto a la prestación a toda la población de los niveles "básicos" en los servicios. ¿Cuál es el análisis que Ustedes hacen sobre la suficiencia?. Ese análisis, que por lo visto ha sido insuficiente en los años anteriores, ¿se soluciona ahora?. ¿Ahora ya y en los próximos años la financiación autonómica cubre los niveles "básicos" para la prestación de los servicios transferidos?. ¿En qué medida?. ¿Cuál era la aspiración del Consejo de Gobierno?. ¿O no tenía ninguna aspiración?.

Cuarto problema, la corresponsabilidad fiscal. La LOFCA señala una serie de instrumentos a poner en marcha por las Comunidades Autónomas para aumentar los ingresos, en los años anteriores no los hemos puesto en marcha como Comunidad Autónoma. ¿El Sr. Consejero piensa ponerlos en marcha en los próximos años?. Aspecto fundamental. ¿Se va a agotar el techo que nos permite la legislación del Estado en cuanto al incremento de los ingresos por decisión propia de la Comunidad Autónoma de Cantabria?. No nos ha dicho nada, han firmado un acuerdo y no nos ha dicho nada.

Sr. Consejero, último problema, el endeudamiento. Sr. Consejero sabe Usted. ¿Cuál es la deuda de Cantabria?. Yo ya llego a la sospecha de que Usted no sabe cuál es la deuda de Cantabria. Porque cada veinte días nos dan una cifra. ¿La deuda de Cantabria es la que Ustedes mandaron en el Plan de Ordenación Económica, aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de Octubre de 1991?. Sr. Consejero, Acuerdo del Consejo de Gobierno, D. Alberto Rodríguez González, Consejero de la Presidencia, CERTIFICA que en el Consejo de Gobierno se acordó que la deuda de Cantabria era ésta. Y en el Preámbulo dicen Ustedes: Lo primero es conocer el problema a fondo, examinarlo, analizarlo, diseccionarlo si es preciso, para saber su profundidad, extensión, complejidad y posibles soluciones.

Después de hacer todo esto, aprueban en Consejo de Gobierno y lo mandan al Ministerio de Economía y Hacienda, página 6, diciendo "la deuda de Cantabria son 88.915.856.305 pesetas". Ustedes, al final del año 1991. Pues bien, aprobando esto, tienen el atrevimiento, cada quince días, de hacer una rueda de prensa diciendo que ésta no es la deuda de Cantabria, que la deuda de Cantabria son 80.000, 75.000 millones de pesetas. Sr. Consejero. ¿Sabe Usted cuál es la deuda de Cantabria?. Díganoslo, por

favor, tome nota y díganoslo al día de hoy cuál es la deuda que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria. Puesto que si no lo sabe, si dan cifras distintas, difícilmente podemos entablar la negociación con ninguna Administración y mucho menos establecer acuerdos para los años futuros.

Establecen -ya digo- sin haber hecho una evaluación del periodo anterior, sin haber analizado los problemas que han generado el Acuerdo de Financiación de los cuatro años anteriores, una valoración el día 23 de enero ya positiva del Acuerdo sobre el sistema de financiación. En ese Acuerdo sobre el sistema de financiación, el aspecto básico es la nueva financiación incondicionada; es decir, aquella financiación que viene a la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene libre disposición en el gasto de ese dinero.

En este nuevo Acuerdo, por ejemplo, la variable de población para las Comunidades del art. 143 se valora en el 64 por ciento; antes era el 59 por ciento. Pasamos del 59 al 64 por ciento, supongo que ese aspecto es positivo para nuestra Comunidad Autónoma. Se introduce la variable de la dispersión, ésa con la cual el Sr. Consejero dice que es insuficiente pero esa variable no la teníamos anteriormente y se modifica también la variable de las unidades administrativas. Con todo esto, se establece para las Comunidades del art. 143 que la población sea 64 por ciento; la superficie, 16,6 por ciento; la dispersión, 2 por ciento; la insularidad, 0,4 por ciento y las unidades administrativas, 17 por ciento.

Y se hace una nueva redistribución en función de la pobreza relativa, 2,7 por ciento y del esfuerzo fiscal, 1,82 por ciento. Le ruego, ya de paso al Sr. Consejero, que retire las acusaciones que hizo en la introducción de que, a lo mejor, la oposición no nos habíamos leído suficientemente los papeles. Como puede Usted ver, la oposición sí se estudia los papeles.

El coste del Estado en la nueva financiación autonómica pasa a ser, para las Comunidades Autónomas del art. 143, 420.000 millones de pesetas. El coste diferencial con el periodo anterior es de 107.000 millones de pesetas, para Cantabria 15.232 millones de pesetas; es decir, 1.830 millones de pesetas más que el año anterior, 2.000 millones de pesetas si quiere Usted en números redondos. Con esta cifra el análisis que Ustedes hacen el día 23 de enero dicen "con esto están solucionados todos los problemas económicos de Cantabria". Esa es la aberración que hace el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Con 1.830 millones de

pesetas más al año están solucionados todos los problemas de Cantabria,.

El segundo aspecto del Acuerdo es la coordinación financiera y presupuestaria. No nos ha dicho nada -yo no se lo he oído- de lo de homogeneizar la contabilidad presupuestaria, que es un aspecto también de la firma de este Acuerdo; reducir el déficit público, aspecto fundamental para la Comunidad Autónoma. Y se ha centrado en lo que realmente le preocupa. El documento sobre los Escenarios Presupuestarios y el Plan de Endeudamiento acordado entre las dos Administraciones.

Esto que es revisable Sr. Consejero, lo dice incluso el propio documento. Si es revisable para este Gobierno cómo no va a serlo para los gobiernos futuros. ¿Cómo no va a ser revisable?. Naturalmente, yo ya le digo que si el Partido Socialista tuviese en el futuro alguna responsabilidad de gobierno, lo primero que plantearía sería la revisión de este documento. Lo primero que plantearíamos porque esto, desde luego, para la Comunidad Autónoma de Cantabria es el peor Acuerdo que se ha podido firmar. Desde luego, todavía no ha explicado suficientemente ¿por qué hay que introducir excepciones para Cantabria?. ¿Por qué 16 Comunidades Autónomas firman un modelo y Cantabria tiene que firmar uno distinto?. Aspecto fundamental en las diferencias es la creación de esa Comisión mixta que, en definitiva, es una Comisión de fiscalización, previa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esta fiscalización previa no la tienen el resto de las Comunidades Autónomas; es decir, entienda Usted la fiscalización lógicamente como hay que entenderla. En el sentido de que ha disminuido la autonomía financiera de esta Comunidad Autónoma y Ustedes dicen estamos muy contentos. Estamos muy contentos con que nos hayan quitado parte de la autonomía financiera.

Aparte, naturalmente, de lo que ya se ha señalado por el Sr. Portavoz anterior, los fondos FEDER. Que ya ha sido, lógicamente, incluido en este Acuerdo, de cuál es el objetivo final de estos fondos. También están intervenidos. Y, naturalmente, son una serie de reservas las que se hacen a Cantabria generadas desde la desconfianza. Porque Ustedes no es que -diríamos- susciten desconfianza de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea, suscitan desconfianza de todos los sectores sociales y, lógicamente también, del Gobierno de la Nación.

Por lo tanto, Sr. Consejero, Usted ha aceptado unas condiciones que a nosotros nos parecen que, en cualquier caso, se pueden mejorar. Y

estaríamos dispuestos, lógicamente, a mejorarlas y promoveríamos el cambio naturalmente de estas condiciones que se han impuesto en este Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Por último está el Fondo de Compensación Interterritorial. El FCI se reparte teniendo en cuenta una serie de variables. ¿Está Usted de acuerdo, Sr. Consejero, con esas variables?. No nos ha dicho nada. El FCI se reparte de acuerdo con la renta por habitante, la tasa de emigración de los últimos diez años, la tasa de desempleo, la superficie y la insularidad. Si está Usted de acuerdo no tenemos nada que discutir, puesto que nos aplicarán la parte correspondiente al 35 por ciento que supone, dentro de los gastos del Estado para inversiones, este FCI.

En definitiva. La financiación, Sr. Consejero, de la Comunidad Autónoma no es ningún fin sino que es un instrumento para dar a la población más y mejores servicios. En Cantabria, cuanto más aumenta la financiación más disminuyen las obras y los servicios de esta Comunidad Autónoma. ¿Tendrá Usted que explicarlo?. Cómo teniendo más dinero la Comunidad Autónoma de Cantabria cada vez se disminuyen más las inversiones, cada vez se disminuyen más las obras y cada vez se suprimen más servicios a la población.

No existe ninguna relación entre el Acuerdo de Financiación y el Objetivo I. Déjelo Usted bien claro, no siga Usted confundiendo a la gente. Desde luego, no tienen derecho a seguir confundiendo a la opinión pública y han sido protagonistas de un año de debate absolutamente inútil, un año de confrontación estéril con perjuicios importantes para la Región. Tendrá que explicar también hoy. ¿Por qué Cantabria firma al final del año y no con el resto de las Comunidades Autónomas?. ¿Por qué se produce ese retraso deliberado por parte del Consejo de Gobierno?.

Desde luego, si Usted sigue con la teoría del bloqueo, la discriminación, que es la teoría de los inútiles Sr. Consejero; todos los inútiles que conozco echan la culpa siempre a los demás de sus propias incapacidades. Tendrá que explicarnos por qué ha firmado ese Acuerdo de Financiación puesto que, estando de acuerdo con la financiación autonómica, difícilmente se puede mantener la teoría de la discriminación.

Este, desde luego, Sr. Consejero, no es el mejor Acuerdo para Cantabria. Es un Acuerdo que Usted ha firmado desde la rendición sin condiciones; desde la debilidad del aislamiento en el que Usted mismo se encuentra y su propio Consejo de Gobierno;

desde la presión de los empresarios. Sí, Sr. Consejero, desde la presión que han ejercido los empresarios; sobre todo, los empresarios acreedores de la Diputación Regional de Cantabria. Es también un Acuerdo firmado desde la crisis del propio Partido Popular o del Grupo Parlamentario Popular, tenga Usted en cuenta esa consecuencia de la salida de seis Consejeros del Consejo de Gobierno, cuando se firma el Acuerdo de Financiación y no antes; es también consecuencia de la presión que nosotros mismos hemos ejercido como Grupo Parlamentario; y es, desde luego, un Acuerdo firmado desde la desconfianza.

Lo malo, como decía Usted en el Preámbulo, no es que Ustedes se hayan "bajado los pantalones". Lo malo es que toda Cantabria -hemos visto todos- ha visto que Ustedes no llevaban ni "calzoncillos" Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Unas precisiones previas en primer lugar. Manifiestar mi incomodidad de hablar desde aquí puesto que a los Portavoces nos gusta dirigirnos mirando la cara a los que hablamos; pero dadas las condiciones físicas de este lugar, la presencia tan importante de personas, haría incluso ridículo que me moviera, en este momento, de mi sitio para hacer mover a otros.

En segundo lugar. Mi Grupo y yo mismo estamos contentos de tener esta primera ocasión de cambiar impresiones con el Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre esta materia, tan importante para Cantabria. Dentro del grupo de clasificación de Diputados; yo, desde luego, me incluyo dentro de los prudentes y sensatos, yo no sé dónde cada uno se quiere incluir.

La última precisión Sr. Consejero. Quiero decirle que nosotros, en el Grupo Parlamentario Popular, no hemos recibido la documentación, que Usted ha anunciado, del Protocolo, Escenario de Consolidación Presupuestaria y el Programa de Endeudamiento. Por lo tanto, algún elemento ha fallado dentro de la escala de comunicación porque no los hemos recibido.

Precisamente yo, cuando Usted ha hecho esas manifestaciones, he indicado a un miembro de mi Grupo que analizara o que buscara, dentro del Grupo, la confirmación de lo que Usted había dicho y ha sido negativa.

Con todo lo anterior, quiero decir que vamos a opinar y opinamos qué es lo que nos merece ahora, después del análisis realizado con la documentación que nosotros conocíamos y las indicaciones del Sr. Consejero. ¡Como no también! de algunas de las manifestaciones que los miembros de la oposición han realizado.

Opinamos con claridad que un documento que se podía haber firmado, al parecer, por la voluntad de ambas partes hace seis meses, se firma seis meses después. En condiciones que nosotros juzgamos como menos favorables para esta Comunidad Autónoma que las que se podían haber firmado. Se podían haber firmado en condiciones más favorables por lo siguiente:

En primer lugar porque de los textos que nosotros conocemos existe menor control por parte de la Administración Central del Estado; y, además, porque permitía un mayor grado de endeudamiento, del orden de 15.000 a 17.000 millones de pesetas según los modelos utilizados que el grado de endeudamiento que contempla lo firmado. Por lo tanto, a nosotros, nos parece en ambos sentidos, en el sentido del control y en el sentido, por tanto, de control, no digo en el aspecto negativo ni positivo, ni para una parte ni para otra; sino que, simplemente, en la falta de flexibilidad en la autorización de los fondos. Porque al haber más control hay menos flexibilidad. En éste hay menos flexibilidad y menos techo de endeudamiento. Por ahí también entra mayor rigor en la política de ejecución de los Presupuestos.

Nos parece que es menos favorable por ambas circunstancias; creemos que va a ser insuficiente; nos parece que la voluntad manifestada por los firmantes; pero, sobre todo, por el que aporta las firmas de compromiso de gasto son muy optimistas, no son prudentes. Puesto que da la sensación de que van a ser, notoriamente, insuficientes para atender los compromisos adquiridos y por adquirir.

Y lo voy a matizar. Por qué me parece, primero, de mayor rigor. En el párrafo 2º del punto 3 del Acuerdo firmado, que dice textualmente: "Los programas anuales de endeudamiento tendrán una estructura trimestral, salvo el correspondiente al año

1992 que se instrumentará en un periodo que comprenderá desde la fecha a la firma del Protocolo hasta el 31 de Diciembre de 1992". Por razones obvias de la fecha en que se firmaba este documento. Y sigue textualmente: "En cada uno de los periodos en que están estructurados los programas anuales de endeudamiento o a instancia de cualquiera de las dos Administraciones se reunirá la Comisión mixta". La Comisión técnica, ésta que luego se crea en el documento, al que hace referencia el punto 4º, como dice aquí. "Para evaluar las necesidades de endeudamiento de la Diputación Regional de Cantabria a la luz de la ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogidos en los cuadros 1 y 2". Y sigue; pero este aspecto de esta segunda frase, de este segundo apartado del punto 3º, es el que es absolutamente nuevo con relación a los documentos que se ponían a la firma seis meses antes; y que, naturalmente, es un riguroso seguimiento, un riguroso control no del endeudamiento, no del Escenario Presupuestario, sino de la ejecución presupuestaria o de los compromisos adquiridos presupuestarios por la Comunidad Autónoma, recogidos en los cuadros que a continuación se dicen.

En el punto 4º se crea esa propia Comisión mixta que antes he hecho referencia y que lo hace a este punto 3º, que tampoco existía en documentos anteriores. Y en el punto 5º parece que alguno de los firmantes, al menos, piensa que, como consecuencia de la ejecución de estos acuerdos del Protocolo y de las propias reuniones de la Comisión técnica creada, como pueden surgir conflictos, establecen hasta un -digamos- arbitraje en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Aspecto que está en el punto 9º y que tampoco figuraba en los documentos previamente para firmar hacía seis meses o puestos para la firma.

Por tanto creo justificadamente expresado lo que antes he expuesto de que era de mayor control; y, por tanto, de menos libertad de ejecución presupuestaria para la Comunidad Autónoma el Acuerdo firmado que el firmado con anterioridad.

Con relación a lo que decía que era insuficiente. Es notoriamente insuficiente; es decir, si se ve el cuadro de endeudamiento, nos permiten -ya digo yo-, según se contemple que cuadros, del orden del 15.000, 17.000 millones de pesetas menos de lo que hace seis meses o de lo que hacía menos de seis meses, 3 ó 4 meses, se reconocía bien en el documento a que ha hecho referencia el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista o bien en la propia discusión de estos documentos del Protocolo de Intenciones, que el anterior Consejero de Economía y

Hacienda planteaba.

Cuando antes se preguntaba al Sr. Consejero que fijara cuál era la deuda, esperemos que luego nos lo conteste. Desde luego, reducir en 17.000 millones de pesetas la deuda en el futuro o reducir los gastos es, a mi juicio, excesivo optimismo o cambio de política tan drástica que me parece absolutamente optimista también la idea que pueda llevar detrás de sí ese planteamiento.

Porque optimismo es, a mi juicio, plantear una reducción de gastos del Capítulo II del importe que se plantea en el documento firmado. Es decir, traducir del año 1991 al 1992, 2.300 millones de pesetas los gastos corrientes de Bienes y Servicios y mantener ese nivel de gasto en los años sucesivos, me parece -eso- muy optimista. Una de dos, o antes se tiraba el dinero por las ventanas o quedarán -lo que me temo- muchas cosas sin hacer o sin cubrir. Por mucha política austera que se lleve no cabe duda que reducir esto a menos de la mitad, parece una política -como digo- de buenas intenciones pero de optimismo y no de realismo.

No solamente veo que la insuficiencia va por el reconocimiento de menor gasto, optimistamente. Sino que, además, parece ser, en la renuncia al reconocimiento de alguna deuda. ¡Bueno! eso no lo podemos saber si no nos lo explica el Sr. Consejero en cuanto, después, tenga ocasión de hablar.

Concluyo con dos preguntas. Sr. Consejero. ¿Por qué es más favorable este marco que el anterior de hace seis meses?. Yo he dado mi opinión de que es menos favorable para la Comunidad Autónoma. No quiero decir que sea, tampoco, dañino para la Comunidad Autónoma pero es menos favorable.

¿Por qué es inadecuada la cifra de 12.700 millones de pesetas de la Ley 3/91, a que ha hecho referencia?. Y que, por lo tanto, parece ser que debe tener alguna relación con esas menores necesidades por importe de 15.000 ó 17.000 millones de pesetas de endeudamiento que permite lo firmado con relación a lo posiblemente que se pudiera firmar hacía seis meses.

Termino con esas preguntas y dos precisiones. Lo que no hay duda es que entre unos documentos y otros hay dos Consejeros de Economía y Hacienda. Uno parece que tendría voluntad de firmar y otro parece que no lo tuviera, puesto que uno lo firmó y otro no lo firmó. En cualquier caso, está claro que se ha firmado documentos diferentes que responden a políticas diferentes. Esa es la conclusión

que yo saco y que espero que, en la intervención del Sr. Consejero de Economía y Hacienda, podamos luego volver a preguntar y aclarar las cosas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

El Sr. Consejero tiene la palabra para dar respuesta a lo planteado por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a comenzar con una declaración de principios, referida al Sr. Vallines, a mi compañero y amigo. Si en alguna ocasión ha habido por parte de este Consejero algun lapsus en cuanto a la asistencia o compromiso de asistir a un algun tipo de entrevistas, lógicamente tendré que pedir disculpas. Porque si el Sr. Vallines es el Presidente del Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular es el que sustenta al Gobierno, flaco favor haría a mí mismo y al propio Gobierno no atendiendo cualquier requerimiento que se hiciera para que hubiera una sintonía de la cual los Grupos oponentes parece que quieren hacerse eco. No hay falta de sintonía, puede haber quizás falta de experiencia o de tiempo en algun caso concreto. El documento yo sé que lo tiene el Sr. Vallines, no sé si lo recibió el Grupo pero sí lo recibió el Partido. Por lo tanto, en algun sitio tuvo que estar.

Lo que no voy a hacer nunca es contestar al Sr. Vallines, como Diputado y como Presidente del Partido Popular, a través de ningun medio de comunicación. Para eso estamos los dos, para reunirnos cuando el Sr. Vallines lo desee, para llamarnos por teléfono o para escribirnos cuantas cartas sean necesarias. Pero, desde luego, no le voy a dar el gusto a determinadas personas o a determinados sectores de opinión para que se gocen con nuestras conversaciones a través de terceros. Tendrán que ser directas y muy directas y abierto estoy para hacerlo.

Dicho esto. Voy a responder de manera global; y, luego, yo no sé si me quedará algo en el tintero.

Han coincidido dos Portavoces en lamentar el tono "insolente" del Consejero. Pero que esperan. ¿Que el Consejero trague todo lo que Ustedes quieran decir sin responder?. De ninguna de las maneras, no va a iniciar nunca una polémica, lo ha dicho por

escrito y de palabra; pero no va a retraerse nunca para que si hay polémica, intervenga.

Eso ténganlo por seguro. Y mi tono no creo que haya sido "insolente", ha sido muy tranquilo y muy sereno, diciendo simplemente lo que pienso porque soy persona con opinión. Desde luego, no soy un incapaz ni soy un inútil ni le echo la culpa al empedrado. Lo que si hago es trabajar todo lo que puedo, sin horario prefijado y hasta el límite de mis posibilidades. Hay inútiles, sin duda que los hay; pero, a lo mejor, algunos tienen que mirarse en el espejo de su casa cuando se peinan por la mañana.

Voy a contestar yo creo que de una manera un tanto coordinada. Porque como sabía lo que me iban a preguntar, lo tenía más o menos visto.

Se ha dicho que se demoró la firma. Nosotros creemos que se ha demorado la firma. Claro que sí; pero por culpa y deseos de Madrid; y, a lo mejor, de alguien de Cantabria. Nuestra primera reunión en Madrid, el día -me parece que fue- 9 de octubre, apenas tomado posesión, tuvimos un "aparte" con Altos Cargos del Ministerio de Economía. Les hicimos ver, clarísimamente, que lo importante era "el futuro y no el pasado"; y que, para nosotros, era mucho más importante "los hechos que las palabras"; y con hechos habíamos demostrado, con diversos acuerdos de Consejo de Gobierno y con el contenido del proyecto de ley de Presupuestos que se habían presentado para 1992, que estábamos en disposición de firmar.

Les advertí y les dije que el bloqueo era de ellos sin que nosotros hiciéramos bandera del tema. Les dije también.., eso saldrá en su momento porque del Objetivo I tengo yo muchísimas ganas de hablar. ¡Claro que sí, no faltaba más, en su momento hablaremos del Objetivo I... Y les advertí -tengo aquí mi chuleta escrita a mano y voy a leerla textualmente lo que dije en aquel momento- que "deseamos dejar expresa constancia de que la aceptación y firma del Escenario de Consolidación Presupuestaria no será un obstáculo para que Cantabria continúe reivindicando su inclusión en el Objetivo I y las compensaciones que, su para nosotros injusta exclusión, ha causado a la economía de nuestra Comunidad Autónoma en forma de minoración de estructuras o de prestaciones". Esto es textual y quien lo escuchó es un caballero que no nos dejará mentir.

Por lo tanto, no hemos dejado nunca en el tintero nada que pudiera ser provechoso o beneficioso para esta Autonomía. Claro que se demoró la firma, mis colaboradores de hoy ya me advirtieron que, desde marzo de 1992, se conocía a través de

funcionarios o de altos cargos de segundo nivel, que la situación de bloqueo a Cantabria existía en Madrid. Incluso un Parlamentario, aquí presente, no hace mucho, antes de firmar, me dijo "vas a tener que tener paciencia". Tampoco me dejará mentir.

En la última reunión personas, que estuvieron en otras reuniones anteriores, dijeron palabras textuales, también están presentes. Dijeron "esta reunión es distinta a las que anteriormente se habían celebrado". Nosotros creemos que hemos arrancado a Madrid la firma, después de muchas conversaciones, actuaciones y escritos. Uno de los cuales leímos, recién, ante el Pleno de la Asamblea. Donde creemos que no dejaba lugar a dudas nuestra manera de actuar. Si es preciso y, si alguno no lo conoce, volveremos a leerlo ahora mismo. Ese fue nuestro talante durante la negociación. Cantabria y su dignidad estuvieron siempre al nivel que merecía.

Indiscutiblemente tengo que decir -y lo agradezco públicamente, ya lo hice en privado- que también personas relevantes del PP, a nivel nacional, han intervenido en la toma de posición para llegar a la firma de este documento. Con distintos tipos de actuaciones ¡qué duda cabe que sí!. Y así se lo hemos trasladado personalmente nuestra gratitud y nuestro reconocimiento.

Efectivamente se demoró mucho la firma. Pero por culpa de quien sea, -repito- los hechos tienen más valor que las palabras y los hechos demostraban que queríamos firmar. Ahora sí, había que buscar disculpas para que se firmara.

Disiento mucho del Sr. Portavoz del Partido Socialista cuando habla de rendición sin condiciones. ¿Cómo lo sabe?. ¿Es que ahora en el Ministerio de Economía se llevan bien con Ustedes, a pesar de que le trasladen los documentos?.

Que hubo presión de empresarios. A mí, ninguna. Crisis del Grupo Popular, lo rechazo completamente. Presión del PSOE, no me hagan reír, disgusto del PSOE, tremendo disgusto del PSOE porque se firmara. No faltaba más, se les iba de las manos una de sus más principales armas a utilizar en contra del Consejo de Gobierno y de su Presidente. No faltaba más el disgusto y todos los esfuerzos que hicieron para que, hasta el último momento, se impidiera la firma. ¡No faltaba más!.

Voy a pasar a otro tema sin que haya inconveniente -repito- en volver al mismo con documentos, que los tengo encima de la mesa. Que hubo control, que va a haber control por Madrid. La

respuesta es rotundamente que no, si va a haber control por el Consejo de Política Fiscal y Financiera según Acuerdo de todos, incluida la Administración Central, de 20 de Enero de 1992. Adelanto, nunca permitiremos algo distinto. Aquí sí que voy a leer una parte del último de mis escritos al Sr. Zabalza y al Ministro de Economía y Hacienda.

"El Sr. Secretario de Estado de Hacienda no es quien tiene que revisar el cumplimiento por parte de esta Comunidad Autónoma del Escenario de Consolidación Presupuestaria. Y tampoco es quien tiene capacidad para adoptar ningún tipo de medida, sobre todo "a priori", para asegurar la consecución de los objetivos previstos en el Escenario. Por el contrario, según el repetido Acuerdo de 20 de Enero de 1992, es el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera el que tiene reservadas -para sí mismo- las competencias que parece atribuirse el Secretario de Estado de Hacienda".

No se lo vamos a permitir. ¿Quién lo ha dicho?. Se lo hemos dicho de antemano, antes de firmar, cómo no se lo vamos a decir después, ¡no faltaba más!. Lo que sí se ha constituido es una Comisión técnica de seguimiento, mixta y paritaria, formada por técnicos sin ningún poder de decisión; y que carece -repito- de cualquier capacidad de adopción de acuerdos. Su misión, y leo textualmente el documento firmado, "es evaluar las necesidades de endeudamiento de la Diputación Regional a la luz de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Comunidad Autónoma de Cantabria". -Repito-, "evaluar las necesidades de endeudamiento", es lo único que va a hacer esa Comisión paritaria "evaluar".

"Esta evaluación -sigo leyendo textualmente- deberá permitir confirmar la idoneidad del Programa de Endeudamiento previsto y sugerir, en su caso, modificaciones al mismo". Evaluar y sugerir, son palabras textuales Sres. Yo no me invento nada, el documento lo tienen Ustedes. Dicen que leen, léanlo bien. No saquen conclusiones; y, además, conclusiones que, desde luego, están equivocadas.

También se dice que es distinto este punto respecto a lo que tenían anteriores documentos. Es distinto en la forma, yo no considero que es distinto en su contenido. Respeto las opiniones en contra, lo único que se ha hecho es estructurar mejor algo que ya se decía. Este es el documento último y así lo dice el Sr. Tanco, se adjunta última versión del Protocolo de Escenarios en el mes de octubre. Y dice: "Los programas anuales de endeudamiento tendrán una estructura cuatrimestral salvo el correspondiente al año 1992..", cuatrimestral hubo que sustituirlo por

trimestral para que tuviera cabida con la revisión de los datos que hay que mandar. Porque al ser semestrales, cuatrimestrales no daba lugar. "... que se instrumentará en dos periodos de idéntica duración distribuidos desde la fecha de la firma del Protocolo hasta el 31 de Diciembre de 1992. En cada uno de los periodos en que están estructurados los programas anuales de endeudamiento, a instancia de cualquiera de las dos Administraciones, se reunirán los representantes de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria y del Ministerio de Economía y Hacienda para evaluar las necesidades de endeudamiento de la Diputación Regional, a la luz de la ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogidos en el cuadro 2". Es idéntico, lo único que se estructura y en vez de decir "representantes de la Consejería de Economía y Hacienda" se nombra una Comisión mixta y paritaria -este documento es del día 13 de octubre- y se dice clarísimamente lo mismo. Sólo se estructura qué personas, de una y otra Administración, van a llevar a cabo lo que ya estaba previsto. -Repito-, el primer documento que se mandó de Madrid a este Consejero y está a disposición de quien quiera comprobarlo.

Es decir, nosotros no vamos a tener ningun control. Entre otras razones porque no vamos a permitirlo. Se trata -lo repito- de una Comisión técnica, paritaria, que evalúa, sugiere, y no le vamos a permitir a nadie que nos controle de otra manera. Por otro lado, si alguien tiene dudas sobre esto, en la misma medida en que la Comunidad Autónoma de Cantabria y en su propio documento Escenario, se dice que la propia Administración Central estará también sometida a control y revisión de documentación al Consejo de Política Fiscal y Financiera de los mismos documentos que nosotros tenemos que remitir.

Se habla también de pérdida de autonomía financiera. No me gustaría emplear palabras que pudieran molestar a nadie; pero sí me duele que los demás las utilicen cuando a los demás nos dañan con sus afirmaciones gratuitas. No sé si es por no haberlo leído bien o porque están obligados, como oposición, a decir lo que les conviene. Yo voy a darles una somera explicación para el caso de que lo desconozcan.

La financiación de cualquier Autonomía se diseña a través de dos cauces distintos. 1. Con fondos proporcionados por el Estado; 2. Con recursos propios de la propia Comunidad. Entre estos últimos, los tributos propios de la Comunidad, los recargos de la Comunidad sobre los tributos del Estado y las

operaciones de crédito.

En cuanto a los fondos proporcionados por el Estado. Los hay de dos clases: 1. Que se llaman condicionados porque son finalistas; entre ellos, está el FCI, por si no lo han oído lo repito "entre los condicionados; o sea, finalistas está el FCI; y, también entre los condicionados, se incluyen las subvenciones de gestión, estatales de la CEE e incluso los convenios que entre ambas Administraciones pudieran suscribirse.

Entre los incondicionados que son los que determinan la financiación incondicional; es decir, todos esos recursos que pueden ser destinados por la Autonomía para aquellos programas de gastos que la propia Comunidad Autónoma estime que mejor satisfacen las demandas de los ciudadanos. Estos son los que definen la autonomía financiera de una Comunidad Autónoma. ¿Quién les ha dicho que estos que son incondicionados, que no son finalistas, hayan sido de alguna manera, de la más pequeña, coartados para que se pierda ni una mínima parte de capacidad de autonomía financiera?. Aquí están el PPI (Parte proporcional de participación en los ingresos del Estado); está la compensación transitoria, ya desaparecida, que se integra también en el PPI; están los ingresos como Diputación Provincial y están la gestión de los tributos y tasas cedidos por el propio Estado.

Me sobrecoge el que cuando quieren hablar de pérdida de autonomía se refieran Ustedes a la cláusula que vincula el FCI al FEDER. Porque entonces me da la impresión de que "o no han leído o Ustedes no leen muy bien".

En primer lugar debe dejarse claro que las demás 16 Autonomías, unas están en el FCI y otras no, en 1992. La única que accede al FCI para 1993 es la Comunidad Autónoma de Cantabria, no tiene nada de particular que figure sólo para ella una cláusula en la que se haga referencia a este tema.

Voy a ser más explícito y les voy a decir que pidan este libro y se enteren. En la página 65 de este libro -sólo voy a leer algun trozo para no cansarles, naturalmente; los inútiles no tenemos tiempo para más- dice, textualmente, "Por los motivos que a continuación se expondrán, se hizo perentorio la revisión del Fondo durante 1990 -se refiere al FCI-. En primer lugar, por previsión legal; en segundo lugar, por razones de solidaridad; por último, motivos de coherencia y racionalidad en la aplicación de los recursos públicos. Y el ingreso de España en la CEE ha originado la percepción de ayudas del Fondo Europeo

de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que ha planteado la exigencia de coordinar estos recursos con los del FCI para lograr una potenciación recíproca y una mayor eficacia".

En la página 69 dice: "En base a lo dicho, se promulgó la Ley 29/90, de 26 de Diciembre, del FCI, dicha Ley regula el nuevo Fondo". Y añade: "También la nueva Ley introduce cambios significativos sobre el destino de los recursos del Fondo desapareciendo la interpretación restrictiva "gastos de inversión", coordinándose así con las actuaciones permitidas por el FEDER".

Todavía más, en la página 83, dice: "Los objetivos FCI y FEDER son concurrentes y se pretende llegar a cabo una coordinación entre ámbos. De forma que se complementen, a la hora de financiar un mismo programa de desarrollo regional. A partir del 1 de Enero de 1990 el Fondo podrá financiar según la Ley 29/90, de 26 de Diciembre, tanto inversiones reales como transferencias de capital coordinándose así con las actuaciones permitidas por el FEDER".

No se ha hecho ninguna cosa del otro jueves, en absoluto. Además, incluso, podría considerarse hasta beneficioso. Porque esta vinculación libera los fondos propios que la Diputación Regional de Cantabria debería dedicar a las actuaciones en el FEDER en la misma cuantía del importe del FCI. Por otro lado, nunca se ha coartado a la Diputación Regional de Cantabria que dedique dentro del FEDER a las actuaciones concretas que su propia autonomía le dicte que debe realizar. Son programas generales los del FEDER, no son concretos, que pueden dedicarse a la actuación concreta que el Consejo de Gobierno y, lógicamente, su Grupo Parlamentario vengán a determinar.

Rechazo pues de plano, dígan Ustedes lo que quieran, cada uno está obligado a decir lo que cree que tiene que decir, que nosotros de alguna manera, ni siquiera de la más remota, hemos llegado a una pérdida, por mínima que sea, de autonomía financiera.

A lo largo de diversas intervenciones los Sres. Diputados han venido a decir que el Escenario y los Presupuestos son una misma cosa. Yo me canso de repetirlo, Sres., que no nos hacen los Presupuestos, que el Escenario no son los Presupuestos. Desde una prepotencia que nos atribuyen podríamos decir que si nosotros fuéramos otros, a lo mejor tuvieran que hacernos los Presupuestos. Pero, a nosotros, desde luego, no van a hacernos los Presupuestos.

No nos han hecho los del 1992. El trabajo y

la prueba están en esta Cámara, en esta Asamblea. Y, desde luego, no van a hacernos los del 1993 que pronto se presentarán. Evidentemente los datos de unos y otros, del Escenario y de los Presupuestos, no coinciden. Porque el Escenario no son los Presupuestos. ¿Cómo puede nadie decir que le llama la atención que hemos presentado otra cosa distinta?. Naturalmente, porque dígan Ustedes lo que digan la verdad no tiene más que un camino, los Presupuestos son los Presupuestos y el Escenario es el techo -lo repito, lo dije antes- al que, en cada ejercicio económico del quinquenio, podemos llegar en reconocimiento de obligaciones. Son dos cosas completamente distintas. Lamento que alguno no haya escuchado o entendido mis palabras.

Me gustaría, y aquí como algun Sr. Diputado yo creo que mis palabras no se las cree, yo me he permitido traer una certificación que voy a ofrecer al Sr. Revilla, con mucho gusto, y a quien la desee. Como es un documento público, oficial, supongo que dará crédito a esa certificación aunque no lo dé a mis palabras. En donde, efectivamente, estamos en gastos de bienes corrientes y servicios en Capítulo II dentro de la cifra que hemos dado, sin la menor duda Sr. Revilla. Y aunque Usted no se lo crea, -hay personas que no se creen determinadas cosas, ¡que vamos a hacer!- es cierto que no van a llegar a 6.400 los intereses que va a pagar esta Diputación Regional de Cantabria en Capítulo III por los intereses del endeudamiento financiero que tiene. Como se lo voy a dar certificado a 17 de diciembre, más tarde puede que le dé todo lo demás, evidentemente aquí no se incluyen las "incorporaciones de remanente" que es otra cosa distinta.

Yo le voy a dar una certificación oficial que es un documento público para que Usted, en esas afirmaciones, en aquellos recuadros y en aquellas cosas, no diga Usted que hay falsedades. -Si es tan amable-, porque no hay ninguna falsedad, es absolutamente cierto. -Repito- El Escenario no es el Presupuesto.

Al hilo del Escenario voy a tratar de explicar por qué, a nosotros, nos parece ...-respetamos opiniones en contrario, ¡que duda cabe!. Cómo no vamos a respetar opiniones en contrario y mucho más las del Sr. Presidente de nuestro propio Partido-. Pero eso es Democracia y eso es poder discutir en Democracia, pensemos unos de unas maneras y otros de otras y con el máximo respeto hacia él, voy a tratar de dar unos datos...Que es mejor éste que el anterior.

Según el Acuerdo de 20 de Enero de 1992 del Consejo de Política Fiscal y Financiera. "La

necesidad de una mayor convergencia fiscal en el ámbito de la CEE es un requisito para la entrada de España en el grupo de países que participen en la tercera fase del proceso de unión económica y monetaria. Esta convergencia presupuestaria exige -la palabra no tiene duda- la reducción progresiva de la necesidad de financiación en término de PIB de las Administraciones Públicas.. -También la de Cantabria es una Administración Pública, aunque eso no viene en lo que estaba leyendo textualmente-. ".. Lo que requiere una actuación coordinada de la política presupuestaria de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas".

Desde este planteamiento fundamental al analizar el primer Escenario, ése que se me remitió en octubre y comparándolo con el contenido del segundo Escenario, se comprueba para nosotros -repito con el máximo respeto a otras opiniones- que este segundo es más positivo en orden a cubrir el objetivo previsto "reducción progresiva de la necesidad de financiación en términos de PIB".

Hablamos de déficit operativo. Para 1991 el Escenario anterior contemplaba, porcentualmente respecto al PIB, un déficit operativo de 0,0293 por ciento. Nosotros lo tenemos en el nuevo en 0,264 por ciento; es decir, 0,0029 por ciento menos. Que haya tantos decimales es una cifra muy significativa porque luego se aplica ese porcentaje a una inmensa cantidad como es el PIB.

En 1992, en el anterior estaba previsto un déficit operativo de 0,0062 por ciento. En el nuestro pone un superávit de 0,0134 por ciento. Sumando ambas cuestiones, la diferencia es de 0,0196 por ciento, una cantidad impresionante.

No voy a citar las demás cifras, siempre la diferencia es a favor. 0,018 por ciento en 1993; 0,018 por ciento en 1994; 0,001 por ciento en 1995 y 0,002 por ciento en 1996.

Por otro lado, la deuda financiera prevista arroja las siguientes cifras en ambos documentos. Yo lo que no puedo entender, siempre dentro de ese determinado respeto, es que parezca bueno que ahora la Diputación Regional de Cantabria se endeude mucho y tenga una gran deuda. Porque me temo que la oposición iba a hacer uso de esas cifras en los sentidos que más le convinieran. Por lo tanto, para mí, es muy positivo desde el punto de vista político, que lo que estaba propuesto -esos son documentos que me encontré en la Consejería-. Y dice Diputación Regional de Cantabria propuesta según reunión bilateral, 4 propuestas. Una de ellas en base al famoso

Escenario Presupuestario según el POE, al que el Sr. Portavoz Regionalista nos ha hecho referencia, hablaba para 1992 de 98.862 millones de pesetas de deuda; para 1993, 102.840 millones de pesetas de deuda. Sres. ¿quién les hubiera oído a Ustedes si Cantabria hubiera asumido una deuda de 102.840 millones de pesetas?. Es más, ese endeudamiento - como dice el Sr. Revilla- resulta que tiene que ser pagado los intereses y la amortización; los intereses que se entendía que iban a existir, según estas propuestas, llegaban contándolas muy a la baja a más de 12.340 millones de pesetas (sólo Capítulo III), no contemos Capítulo IX de amortizaciones.

Con lo cual, yo lo dije en anterior ocasión, solamente contabilizando los Capítulos I, III y IX podíamos correr el riesgo de colapsar cualquier tipo de actuación de la Diputación Regional de Cantabria. Respeto opiniones en contra pero entiendo que estar menos endeudado es más favorable para la Diputación Regional de Cantabria.

Las cifras hablan por sí mismas. Aceptando los 53.000 millones de pesetas del año 1991, en el primer Escenario para el año 1992 preveía 69.000 millones de pesetas -no voy a decir los cientos-; nosotros lo hemos dejado en 57.000 millones de pesetas; en el año 1993, 80.000 millones de pesetas, nosotros en 67.000 millones de pesetas; 1994, 90.000 millones de pesetas, nosotros 75.000 millones de pesetas; 1995, 87.000 millones de pesetas, nosotros 72.000 millones de pesetas; 1996, 81.000 millones de pesetas, nosotros 66.000 millones de pesetas. Lógicamente el Capítulo III está en idéntica proporción.

Porcentajes sobre intereses. Frente a 175 por ciento en el anterior Escenario, 155 por ciento; frente a 185 por ciento, 171 por ciento; frente a 191 por ciento, 167 por ciento; frente a 171 por ciento, 150 por ciento y frente a 149 por ciento, en 1966, 129,3 por ciento.

Y adelanto ya que estas cifras irán a la baja en la realidad. Porque en la realidad, y tendremos que comunicarlo oficialmente a Madrid, así lo harán mis colaboradores antes del día 22, yo tengo descrito que también puedo dárselo a los Sres. Diputados de D. Antonio Zabalza donde, como podrán comprobar, habla de solicitar mi colaboración, no habla de controlar ni de decir ninguna cosa del otro jueves. Tampoco habla de la Administración Central sino sólo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, me lo manda el día 8 de enero, voy a leerselo.

"Finalizado el ejercicio de 1992 y de

conformidad con el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 de enero -se ha equivocado fue de 20 de enero- del pasado año, es preciso remitir a la Secretaría del Consejo la información sobre ejecución presupuestaria prevista en el Anexo I del Acuerdo. Dado que la información anterior puede precisar un plazo más largo, sería conveniente que una previsión, lo más acertada posible, fuera remitida a la Secretaría del Consejero -supongo que se refiere del Consejo- antes del próximo día 22 de este mes, con objeto de poder disponer de datos fiables para que el próximo pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y así poder iniciar la elaboración de los programas anuales de endeudamiento para este año. El Director General de Coordinación con las Haciendas territoriales contactará con el Director General de Presupuestos de esa Comunidad para concretar los datos mínimos imprescindibles -ya lo ha hecho-.

Sería útil poder tener una idea lo más pronto posible de, por lo menos, cuál ha sido la necesidad de financiación para el ejercicio 1992. Una vez más solicito tu colaboración para llevar a buen término esta tarea".

Lo que quería decir es que el dato que vamos a comunicar a la Administración Central es que los 53.000 millones de pesetas que existían en 1991, o los 57.000 que se preveían en 1992, son hoy, en realidad, la deuda financiera de la Diputación 50.094 millones de pesetas. Es muy probable que, para 1993, no lleguemos a los 67.000 millones de pesetas que están previstos en el Escenario.

Finalmente entiendo que también es más positivo este Escenario porque refleja algo que en el anterior no se incluía. Son las cantidades saldadas que, por abono de los compromisos adquiridos, vienen ya realizándose. Así en este Escenario se indica ya en 1992 que saldamos 12.000 millones de pesetas; 4.000 millones de pesetas con endudamiento si no ha llegado, llegará en breves días, no había prácticamente tiempo; y 8.000 millones de pesetas con cargo al superávit general, con lo cual se saldan 12.000 millones de pesetas. 9.500 millones de pesetas en 1993 y 9.200 millones de pesetas, en su caso, en 1994. Con lo que -repito-, en su caso, llegaríamos a los 30.700 millones de pesetas que contempla el Escenario. Eso con toda garantía respondiendo a los compromisos que tenemos adquiridos, sin llegar a los 90.000 millones de pesetas a que antes me refería sino, solamente, a 75.000 millones de pesetas de techo máximo.

Creemos que es más positivo y sobre todo que es más objetivo y real. Bien entendido -lo repito

una vez más- que no estamos hablando de presupuestos sino que estamos hablando exclusivamente de techo de "obligaciones a reconocer". Y aunque algunos les pese no hemos pasado de prepotencia a humillación.

Alguien ha dicho que reclamábamos 25.000 millones de pesetas o lo que sea o lo que resulte cierto para Cantabria. Pero eso no debiera ser motivo de crítica para ningún grupo político. Debiera ser motivo de honda satisfacción que quien gobierna exija, como pueda, lo mejor para su Región sobre todo si es justo. Y desde luego yo garantizo que reclamar los perjuicios que se nos ocasionaron con la exclusión del Objetivo I es justo y sé que algunos de los Grupos, no precisamente el que apoya al Gobierno que eso está por descontado, sino alguno de la oposición en este tema, apoyará también al Consejo de Gobierno.

Porque todo lo que tiene que venir a Cantabria tiene que venir aunque, a veces, se tergiversan las palabras. Pero no nos fijémos en las palabras sino en el hecho cierto de que si hubo un perjuicio lo aclararemos en su día con datos. Ese perjuicio hay que reclamarlo y no vamos a renunciar a él, lo diga quien lo diga. Sin mezclar temas pero no vamos a renunciar a él.

Quien hable de humillación -he oído palabras por ahí que me han hecho muchísima gracia- de que nos teníamos los "calzoncillos" puestos o no sé qué cosas. Cosas muy curiosas. Tengan por seguro que sí, no hay escatológico. Tampoco pretendemos -se me pasaba ese pequeño detalle- que nos juzgue la Historia sino esta casa y sus Diputados ya sabemos para lo que están; pero nadie diga que este Consejero es remiso en venir a comparecer. Ustedes esperan meses otras comparencias y sería injusto que no lo reconocieran; y, sin embargo, la de este Consejero siempre la han tenido en cuanto la han solicitado. Es más, sé que no es culpa de Ustedes, pero hasta ayer, a las ocho y media de la noche, no se me ha entregado el escrito oficial de la Cámara en el que se pedía la comparencia. Pero antes habíamos pedido ya, a través de nuestro Grupo Parlamentario, comparecer el lunes si fuera posible, no fue posible.

Sinceramente Sres. no hemos pasado de prepotencia a humillación. Porque no tuvimos prepotencia y porque no ha habido humillación. Aunque si fuera necesario tener prepotencia por Cantabria, la tendríamos.

No sé si me he dejado alguna cosa en el "tintero". De todas las maneras, con mucho gusto, procuraré aclarar cualquier cosa.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Va a haber un turno para aclaraciones que sea lo más escueto posible o para hacer alguna puntualización a lo que el Sr. Consejero ha dicho.

El Sr. Revilla, si quiere intervenir, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Consejero dice que el techo de obligaciones no es lo mismo que el Presupuesto. Cierto, pero el techo de obligaciones va estrechamente ligado a los Presupuestos. Porque el endeudamiento o las obligaciones estarán en función de que se cumplan las previsiones que hay en las partidas de gastos de los capítulos. Creo que en eso estaremos de acuerdo.

Nosotros tenemos los Presupuestos de 1992 que se entienden que son Presupuestos liquidados. Se entiende una Liquidación de Presupuestos que no coincide en absoluto con el documento que Usted me pasa. Claro, ¿para qué nos mandan unos Presupuestos con unas cifras?. Y ahora resulta que ponen "obligaciones reconocidas", ¿y las que no han reconocido y se deben?.

Según la vía de "obligaciones reconocidas" pueden reducir esto a la mitad, si quieren. Pero yo le puedo presentar a cantidad de empresas de limpieza que no han cobrado durante el año 1992 ni una peseta y han hecho la prestación del servicio y tendrían que haber generado unos gastos corrientes. En el propio Presupuesto, comparándole con el Escenario de Consolidación Presupuestaria de las partidas, tenemos que en Gastos de Personal Ustedes ponen 9.771 millones de pesetas; el Presupuesto, 9.883 millones de pesetas. Debo de entender que es un Presupuesto liquidado, que esto no admite error de que ha sido así porque si no, nos traían otra cifra. Luego, aquí hay una divergencia que no tendría que haberla y hay un incumplimiento.

En el II. 2.223 millones de pesetas en el Escenario de Consolidación Presupuestaria. En el Presupuesto, se supone liquidado, 2.901 millones de pesetas y me consta que no están reflejados aquí todos los gastos corrientes. Un compañero- Diputado decía antes que esto era demasiado optimista. No, esto es irreal completamente. Porque no me sirve de nada que me manden un documento diciendo "obligación reconocida". Si Ustedes no reconocen

todo lo que se debe, naturalmente el endeudamiento de los 98.000 millones de pesetas que el propio Consejo de Gobierno, presidido por la misma persona, reconoce hace algunos meses no sirva ahora. Una de dos: o habían tomado mal los datos o ahora no están reconociendo Ustedes "obligaciones contraídas".

Transferencias corrientes. En el Escenario de Consolidación Presupuestaria 9.600 millones de pesetas; en el Presupuesto, 12.741 millones de pesetas. Y es la liquidación del Presupuesto porque aquí no se puede hablar de una previsión, estamos hablando de un Presupuesto terminado el día 31 de diciembre; y que, por lo tanto, cuando nos ha llegado en enero, se supone que es con las cifras reales de gastos.

Ahora me manda Usted un documento donde dice "obligaciones reconocidas". Gastos de Bienes y Servicios, 2.042 millones de pesetas, todavía menos de lo que habían puesto en el Escenario. ¿Qué quiere decir esto?. Que no están Ustedes pagando a la gente, no le están reconociendo a la gente los servicios que han hecho. Eso es así y así todas las cantidades.

¿Por qué esto vincula al Presupuesto?. Porque si estas partidas al final del año no se casan con las previsiones del Escenario de Consolidación, el endeudamiento tiene que ser otro; y, desde luego, lo que resulta absolutamente increíble es que Usted saque un documento ahí, de un endeudamiento de 102.000 millones de pesetas para el año 1993 ¿no?, firmado por el Consejo de Gobierno que preside la misma persona que está ahora, por D. Juan Hormaechea.

102.000 millones de pesetas. Yo pido una aclaración. ¿A qué se debe que Ustedes entonces reconozcan una deuda que en el techo máximo va a llegar, en el Escenario de Consolidación, -me parece- a 75.000 millones de pesetas?. ¿Qué pasa?. ¿Qué se ha reconocido por anteriores gobiernos deudas que no existen?. ¿Qué era ficticio?. ¿Qué esas deudas no se deben?. Porque habrá que contar con los acreedores para ver que dicen. Supongo que habrán presentado documentos de que han hecho obras o que tienen esas deudas.

Una de dos. O aquí hay un gazapo de más de 25.000 millones de pesetas, que sería imputable a los que han reconocido esa deuda; o sino, este Gobierno, no está reconociendo deudas reales. 102.000 millones de pesetas.

Otra cuestión que ha dicho el Sr. Consejero.

La demora ha venido por parte de Madrid. A finales de agosto, creo que fue entre los días 25 y 30, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, y de ello hay constancia en todos los medios de comunicación, dice en rueda de prensa "que no se firmará el acuerdo en Madrid sino hay 25.000 millones de pesetas de compensación por no haber entrado en el Objetivo I". Luego, con esa declaración, yo entiendo que en Madrid hayan estado dando largas al tema porque estamos hablando de finales de agosto. No es que se reclame la deuda, que me parece muy bien que la reclamen; naturalmente, si la dan la firma mía la pongo debajo, inmediatamente.

EL SR. PEREZ GARCIA: Contamos con ella.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo que dudo es que se lo den.

Ustedes vinculan la deuda a la firma. Ahí es donde se produce el problema con Madrid. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno dice "no firmaremos sino nos dan el dinero", como condición "sine qua non". Luego es cuando cambian, lo que yo creo es que Madrid quizás haya tenido la culpa en el último mes, en una demora de un mes desde que Usted llegó a Consejero y empezó a pedirlo, a lo mejor se han demorado en algo pero no antes. La demora fue premeditada por el Sr. Presidente que condicionó a que llegaran 25.000 millones a la firma.

Por lo tanto y resumiendo. No se cumple, en absoluto, la ejecución del Presupuesto de 1992 con lo que Usted me entrega, lo cual me hace pensar que Ustedes no reconocen más que las deudas que quieren, no las reales. Y que el techo del endeudamiento va ligado al cumplimiento de estas partidas que ya se han incumplido en 1992, según la Liquidación del Presupuesto que tenemos todos los Grupos. Y, desde luego, como documento oficial, a mí lo que me vale es el Presupuesto que esto es lo que vamos a ver dentro de unos días. Ahora si el Sr. Consejero dice que estas cifras no son ciertas, igual hasta nos evita tener que ir al debate. Por otra parte, inútil porque ya estarán gastadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. PEREZ GARCIA: Mis grandes colaboradores no vienen a nivel de simple presencia. También ellos, si me permite Sr. Presidente, harán uso de la palabra.

El Escenario de Consolidación Presupuestaria puesto que es revisable no habla de cifras exactas a la

peseta. Eso se lo van a aclarar ellos y le van a hablar de todo lo que supone techo de "obligaciones reconocidas" y de Presupuesto. Se lo van a decir dentro de un momento.

Me habla de un documento de 102 millones de pesetas. Ese documento no está firmado, si yo he dicho en mi intervención que estaba firmado, lo lamento mucho. Las anotaciones que hay son más, ya se vé que siempre escribo en rojo, son concomitancias que uno tiene (risas..). Sí, sí ya vé Usted lo que son las cosas, no está firmado ninguno de ellos Sr. Revilla, no pongamos sobre mi palabra cosas que yo no he dicho.

Sin duda son diferencias de criterio. Vuelvo a repetir que yo las repeto. He dicho en anteriores ocasiones que yo no voy a hacer crítica de quién o quiénes estuvieron anteriormente en un cargo que yo ocupe. Yo me encuentro lo que me encuentro y desde ello trabajo como puedo y sé.

Hay dos criterios distintos. Uno de ellos lo ha expuesto el propio Sr. Presidente del Partido Popular, ahora en funciones de Portavoz de esta Comisión. Hay quien cree que tener más capacidad de endeudamiento es bueno para la Autonomía pero yo opino que no. Y del mismo modo que yo respeto la opinión de los demás, espero que se respete la mía. Si un Sr. creyó en un momento determinado que era bueno hacer creer a Madrid o a quien fuera que teníamos que tener un abanico de posibilidades de endeudamiento hasta 102.000 millones de pesetas, era su problema. El mío es otro, yo soy muy humilde, a pesar de que a Ustedes algunas veces no se lo parezca.

Yo me muevo como en mi casa. En mi casa sé que si pido un crédito tengo que pagar los intereses y tengo que amortizarlo. Y no voy a pedir un crédito que no pueda pagar, no voy a hipotecar el futuro de la Autonomía. Al menos, como opinión, espero que se me respete, como criterio.

Finalmente que el Sr. Presidente un día dijera, en agosto o cuando fuera, que no firmaría sino había una repercusión de 25.000 millones de pesetas. Supongo, yo no sé lo que él dijo, no estuve allí, ni soy él, ni sé lo que pasa por su cabeza, que lo hizo como argumento y como medida de presión porque otra no tiene. Para obligar a Madrid, de alguna manera, a que eso que es nuestro, si es que es nuestro, se nos dé. Ahí quiero verlo, amigo mío; si es nuestro, quiero verlo ahí; a ver si es verdad, ahí quiero verle.

Por lo tanto no echemos la culpa al Sr.

Presidente. Vuelvo a repetir mis palabras el primer día de mi reunión en Madrid. "Los hechos valen más que las palabras", de quien sean y los hechos, con dos acuerdos de Consejo de Gobierno y con un proyecto de ley presentado en esta Asamblea, decían lo contrario. Había que mantener que los hechos son más válidos que las palabras. Y así se ha demostrado, se ha firmado y no crea que con facilidad.

Por favor, mis colaboradores, en lo que hace referencia a las discrepancias entre el Escenario de Consolidación y el Presupuesto presentado, ¿quiere aclarárselo?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Quién va a intervenir?.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Más que del Presupuesto, casi me gustaría cómo hicimos lo del Escenario y llegamos a las cifras...

EL SR. PEREZ GARCIA: Aclararle también la diferencia que hay entre Presupuesto....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que lo que planteaba era lo de la diferencia entre obligaciones reconocidas y las cifras que luego aparecen en el Presupuesto, parece que el Sr. Revilla era eso lo que quería.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Es mucho más propio que sea el Director Regional, que lo es de Presupuestos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí, que hable Gaspar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Director Regional tiene la palabra.

EL SR. LAREDO HERREROS: Gracias.

Las cifras que están ahí son todas congruentes, lo primero. Lo que pasa es que se refieren a partes de un todo.

La certificación que ha entregado el Sr. Consejero, si no recuerdo mal, es el reflejo del estado de ejecución del Presupuesto creo que al 17 de diciembre. Evidentemente, esa situación hoy ha cambiado. Es un tema, como ésa sería diferente, y todo el mundo lo puede entender, de la del 10 de diciembre.

La Cámara lo va a conocer cuando en cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley de Finanzas a la documentación que se presente del

Presupuesto de 1993 vendrá un avance de Liquidación de los Presupuestos de 1992. En la cual se reflejarán ya estas cifras, como es un avance de Liquidación, y serán muy sensibles a la cifra que sea al final de todo real.

En cuanto al Escenario. Como ya ha dicho el Sr. Consejero, son la ejecución final del Presupuesto. Como todos sabemos y, fundamentalmente en los capítulos de inversiones, para que haya una certificación de obra es necesario que, previamente, se haya autorizado el gasto, adjudicado y el reconocimiento de las obligaciones siempre se producen con unas demoras de todos conocidas. De ahí que, para llegar a esas obligaciones reconocidas, el techo presupuestario haya de ser superior.

Creo que eso es más o menos lo que está latente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Laredo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy puntual, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero esto que me ha dado no vale para nada. Téngalo Usted porque las obligaciones hay que cerrarlas al día 31 de diciembre. Naturalmente, los últimos días es cuando se reconocen y eso no vale para nada. Lo que valen son los Presupuestos.

Vuelvo a decir que incumplen sistemáticamente ya el cuadro de la Consolidación Presupuestaria. Y esto condiciona el endeudamiento. Porque si Usted pone dos y son tres, pone nueve y son doce y pone cinco y son seis, esto condiciona el endeudamiento. Estos son los Presupuestos y ese papel que, además, está muy mal presentar un documento parcial a 17 de diciembre, mientras esto es cierre de año porque vuelvo a aclarar que esto se entiende Liquidación de Presupuestos. No nos trate de confundir con ese documento que Usted me ha dado, yo se lo devuelvo, porque estoy a la espera de que me manden el día 31 que será igual que éste y si no ya lo veremos.

No me den cosas que no tienen ningún valor y haga alarde de que el Sr. Revilla no cree los datos. Claro que no los creo porque me los presenta el día 17 y un Presupuesto se cierra el día de Nochevieja. Esa es la diferencia, yo puedo estar durante todo el año sin reconocer deudas y lo hago en los diez últimos días y

si doy datos de un mes antes la gente se cree que no debo nada.

O sea que los colaboradores suyos que son versadas personas en esta materia vienen a darme la razón. De que, al final, esto es lo que va a valer y lo que se va a aproximar en la Liquidación será el Presupuesto, no ese documento que Usted me da muchos días antes de que venza el año. O sea que se lo puedo Usted guardar que no vale para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Ese documento está hecho todavía cinco días después -me parece que eran cinco, estaba buscando aquí si tenía el recuadro suyo; pero ¡caramba! no lo tengo, es una pena- de que Usted afirmara que no era cierto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Que no iba a ser cierto, he dicho yo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla, por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: Que no era cierto, que el documento presentaba falsedades.

EL SR. REVILLA ROIZ: Claro que las tiene, rotundas, comprobadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que no establezcan diálogos en la Comisión. El que quiera solicitar el uso de la palabra para una cuestión puntual, saben que la Presidencia suele concederla. Pero eviten el diálogo porque, incluso, luego para la transcripción es un problema.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Este mismo documento a fecha 11 de enero le daría a Usted en Capítulo II, 2.333 -si quiere tomar nota porque se me está grabando y nunca me desmiento, salvo que los datos que se me den no sean válidos; a 11 de Enero de 1992, o sea anteayer, era en Capítulo II, 2.333-; en Capítulo III, 6.168. Todavía tenemos alguna capacidad para que no pueda Usted afirmar de que existe, ni siquiera, falsedad en una peseta.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Revilla la última intervención y espero que sea muy puntual.

EL SR. REVILLA ROIZ: La cosa es bastante más grave de lo que parece. Porque nosotros pensábamos que íbamos a venir a discutir unos Presupuestos, a darle la conformidad o no a unos Presupuestos gastados, ejecutados y con unas cifras cerradas. ¿Cómo es posible que los Presupuestos tengan unas cifras y las obligaciones reconocidas otra?. Pues vuelvo a repetir, porque Ustedes no están reconociendo las obligaciones que tienen y eso lo puede hacer cualquiera. Yo puedo deber 100.000 pesetas pero si no reconozco más que 20.000 pesetas, ¿dónde está la discrepancia?. Habrá que preguntar al acreedor.

Yo digo que es imposible -digo imposible, alguien ha dicho una palabra más benévola "es muy optimista"- que Ustedes cierren el año con 2.000 millones de pesetas y poco más de gastos corrientes. Lo hacen porque no reconocen las obligaciones pendientes y ahí está la cola de acreedores que nos vienen a ver a los Grupos para decirnos que no les pagan.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene Usted la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Las deudas que tiene reconocidas la Diputación Regional de Cantabria son las que están reconocidas. Usted puede hablar de lo que quiera; pero resulta que hay un proceso que pasa por cuatro fases y la tercera de éstas es "obligaciones reconocidas", la cuarta es la del "pago". Estamos hablando con absoluta verdad y con cifras reales. ¿Qué a Usted le parezca lo contrario?. Ya me lo temía yo, ya lo dije yo; pero eso no quita que la verdad -repito- sea la verdad.

Y no estamos aquí para hablar de Presupuestos sino del Escenario de Consolidación Presupuestaria y del documento firmado por Madrid.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Sr. Palacio tiene la palabra. Ruego, antes de intervenir, que sean lo más conciso posible porque, todavía, la Comisión debe continuar.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo lamento que a la mayor parte de las cuestiones que he planteado el Sr. Consejero no haya dado ningún tipo de respuesta.

No me ha respondido si la LOFCA es el marco legislativo apropiado; si hay que modificar esa Ley; si la acepta; si la Administración Central ha cumplido la LOFCA o no la cumple; si el Consejo de Política Fiscal y Financiera es el instrumento apropiado, si no lo es.

Tampoco me ha contestado -yo supongo que no se ha hecho- la evaluación que yo he pedido reiteradamente en mi intervención que el Consejo de Gobierno ha hecho de la financiación del año 1987 al 1991, cuál ha sido esa evaluación; cuáles han sido los aspectos positivos y negativos, no me ha contestado a eso; si se cubrieron en la etapa anterior los objetivos que se marcó la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cantabria de descentralización y de avanzar en la autonomía financiera, si se cumplieron y en qué medida se cumplieron; tampoco los problemas que se han detectado en el periodo anterior del 1987 al 1991; no me ha contestado si la valoración de los servicios transferidos es la correcta o no; y, por consiguiente, ahí podíamos deducir si hay discriminación o no; si Cantabria recibe lo mismo proporcionalmente que el resto de las Comunidad Autónomas; y, por lo tanto, si hay discriminación o no; tampoco ha hecho una valoración, únicamente esa frase de que las variables, en su opinión, iban a la baja; tampoco me ha contestado a la suficiencia financiera para los servicios "básicos" de la población. Y tampoco me ha contestado nada sobre la corresponsabilidad fiscal y las -diríamos- posibilidades que a Cantabria le ofrece la LOFCA.

Sobre la deuda seguimos teniendo más dudas que las teníamos antes de empezar la Comisión. ¿Son palabras o son hechos los acuerdos de Consejo de Gobierno?. ¿Qué son palabras o hechos Sr. Consejero?. Acuerdo de Consejo de Gobierno, certificación de los Consejeros de Presidencia y de Economía, que se nos remite a esta Asamblea y al Ministerio de Economía. Eso. ¿Son hechos o son palabras?. ¿Tenemos que creerlo o no?. ¿Eso es cierto o es falso?. ¿Lo inflan Ustedes a medida de sus apetencias o lo desinflan?. ¿Lo hacen Ustedes en función de que el Consejero sea uno u otro?. Sr.

Consejero éste es el documento que Ustedes remiten, oficial y son hechos o son palabras.

Sobre la financiación incondicionada y yo creo que lo he explicado que es realmente la financiación que garantiza la autonomía financiera. Y las variables que se han hecho en este nuevo periodo de financiación tampoco hay una valoración por parte del Sr. Consejero. Sobre si los 1.830 millones de pesetas más que vamos a recibir ¿esa era la aspiración total de Cantabria?. ¿Con eso están solucionados todos los problemas financieros de Cantabria?, como ha dicho el Sr. Presidente. Tampoco nos ha respondido, por qué se han firmado, si están de acuerdo, si esto es estupendo, si esto es maravilloso, si con esto tenemos solucionados todos los problemas financieros Sr. Consejero.

FCI. A eso yo creo que el Sr. Consejero no ha estado en las evaluaciones -evidentemente no ha estado- pero tampoco ha leído las evaluaciones que el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha hecho del periodo anterior; y, por lo tanto, no le cuadran las modificaciones que se han hecho del FCI. El primer problema que plantean las Comunidades Autónomas, casi todas Sr. Consejero, hace referencia a la inversión nueva de las Comunidades Autónomas. Porque el método que teníamos en el periodo anterior de valoración de los servicios, el coste de los gastos corrientes se financiaba a través de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y de la participación en los ingresos del Estado.

El coste de la inversión nueva se financiaba a través del FCI. Esto suponía un problema porque el FCI tenía que cumplir dos objetivos: Por una parte, cubrir la inversión nueva de las Comunidades Autónomas; y, por otra parte, combatir las desigualdades regionales. Este es el problema que plantean el resto de las Comunidad Autónomas; y, por consiguiente, en el nuevo periodo Sr. Consejero, solucionan este problema creando un nuevo Fondo más pequeño para las Comunidades Autónomas más pobres y estableciendo una compensación transitoria para la inversión nueva. Eso para todas.

Para Cantabria. Le dicen ¡bueno! intervenido el fondo para cofinanciar los fondos de la CEE. Porque la Administración Central igual que la Autonómica son conscientes, a la hora de ver las cifras de Cantabria, que con este Escenario, Cantabria, no puede financiar la parte correspondiente a las inversiones que nos pueden venir de la CEE. Y para garantizar esas inversiones dicen: "Miren Ustedes, el Fondo". Y la Comunidad Autónoma de Cantabria lógicamente lo acepta.

Quiero señalarle al Sr. Consejero que, efectivamente, hay otros Consejeros que son peores a la hora de comparecer. Lo ha dicho él, hay algunos que están meses pendientes de comparecer. Eso no le justifica.

Seguramente antes me expliqué mal con respecto de lo inútil e incapaz. El concepto que yo tengo del Sr. Consejero es que es una persona capaz, útil. Desde luego no tengo el concepto de incapacidad y si ha tenido Usted esa percepción es equivocada. Tengo el concepto de que es un Consejero capaz y además trabajador y se lo reconozco.

Lo que yo he querido expresar, Sr. Consejero, es que el político que sigue utilizando el argumento de que nos discriminan, nos bloquean, nos persiguen, nos impiden, está utilizando el argumento de los inútiles. Porque eso es lo que dicen todos los inútiles. Eso es lo que he querido explicar y lo dejo perfectamente claro.

Ha hecho el Sr. Consejero mucho hincapié en que la firma del Acuerdo de Financiación Autonómica se ha retrasado. Naturalmente, cómo va a ser por culpa de ellos, estaría bueno que aquí se asumiese alguna culpa o responsabilidad. Estaría bueno que el Sr. Consejero pudiera desdecirse alguna vez, ya lo ha dicho "jamás me desdigo"; es decir, habla "ex cáthedra" el Sr. Consejero.

Documento por documento. Diario de Sesiones de esta Asamblea Regional del día 14 de Septiembre de 1992. Comparecencia del Consejero anterior, Sr. Antonino, y el mismo debate. ¿Por qué se retrasaba la firma de la financiación autonómica?. Le voy a decir lo que dice el Consejero anterior:

"..eivo yo -dice el Sr. Consejero- una carta, el 27 de julio, diciendo: "..Habiendo transcurrido un plazo más que prudencial, sin recibir en este Departamento contestación alguna al respecto, y siendo nuestro deseo concluir cuanto antes las negociaciones mantenidas dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera con esa Secretaría de Estado, te ruego tengas a bien proceder a indicarnos si existe algún inconveniente para que figure Cantabria en el Proyecto de Ley por el que se aplica el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas...etc".

Dice el Sr. Consejero. "De fecha 31 de julio hay una carta. Tengo una reunión, en Barcelona, con el Secretario de Estado, el día 3, -día 3 de agosto- y me dice: -el Secretario de Estado- te he mandado una carta..". Y dice: "Con referencia a tu carta del día 27,

-a la que he leído- te adjunto la carta que le envié al Presidente con la situación de nuestras negociaciones. Como sea que todavía no he recibido contestación, no sé a qué atenerme con respecto a la voluntad de tu Gobierno a aceptar el Escenario". 14 de Septiembre Sr. Consejero, documento por documento. Desde luego, las declaraciones del Sr. Presidente en julio, agosto y septiembre no firmaré hasta que no me den 25.000 millones de pesetas.

La postura de la oposición era. Sr. Presidente firme Usted que no tiene nada que ver una cosa con la otra, firme y después siga Usted reclamando y exigiendo lo que crea conveniente. Al igual que otras Comunidades Autónomas siguen exigiendo o siguen reclamando diversas aspiraciones que tienen con la Administración Central. Sin ir más lejos, Cataluña sigue reivindicando lo del 15 por ciento del IRPF pero después de haber firmado. Esa era la postura de la oposición, que no tiene nada que ver una cosa con la otra; y que, desde luego, firmen Ustedes y sigan reclamando.

Puestos a reclamar Sr. Consejero. ¿Por qué pide Usted 25.000 millones de pesetas?. Pida 50.000 millones de pesetas por el mismo precio, que se queda Usted corto. Por el que más da, poner 25.000 millones de pesetas en el papel si el papel lo aguanta todo. Tan injustificado, seguramente, estaría 50.000 como 30.000 como 25.000 millones de pesetas. He oído documentos del propio Partido Popular que señalan otras cifras relativas a este asunto.

Al menos tendrá Usted que reconocer que ha firmado sin que haya llegado ni 25.000, 10.000 ni quinientas pesetas y esa no era la postura del Consejo de Gobierno. La postura que Usted adopta hoy era justamente la postura que le recomendaba a Usted la oposición.

¿No será un obstáculo la firma para reivindicar el Objetivo I?. No se moleste Usted Sr. Consejero, vamos a ser Objetivo I. Vamos a ser Objetivo I pero en el año 1994 que es cuando corresponde. Porque las cifras y los datos así lo avalan de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dice que tenemos un disgusto los Socialistas. Lo hemos estado reclamando desde el principio. Usted cree que los Socialistas, en el ámbito del Estado, en el ámbito del resto de las Comunidades Autónomas que hemos firmado este acuerdo, donde tenemos la responsabilidad de Gobierno lo hemos firmado, hemos impulsado la firma pues en Comunidades Autónomas como Galicia, Baleares, Castilla-León o Cataluña. Que más les da a los de Madrid.

Por otra parte dice que hemos arrancado la firma. Como si a los de Madrid., que más les da a los del Gobierno Central Sr. Consejero. El problema era nuestro, el problema no lo tenían los otros; a donde nos estaban llamando a la puerta, los acreedores, era a nosotros y donde nos siguen llamando; el problema financiero es de Cantabria no es de la Administración Central.

¿Qué Cantabria no quiere firmar hasta que no le demos 25.000 millones de pesetas?. Que no firme, ya ve que se ha presentado en el Congreso la Ley sin Cantabria y no ha pasado nada. ¿Qué va a pasar?. Lógicamente que Cantabria no ha querido firmar hasta que, lógicamente también, los hechos a Usted le han indicado otra cosa y ha pedido día y hora. Naturalmente la Administración Central ha firmado el Acuerdo con Cantabria como con el resto de las 16 Comunidades Autónomas. -Ya digo-, algunas por su importancia en núm. de habitantes, superficie y con un peso político lógicamente más fuerte que como consecuencia de eso tenemos la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Yo creo que en fin. Agradecerle algunas de las cosas que nos ha dicho. Seguiremos lógicamente ejerciendo las funciones que nos corresponde como Diputados en esta Asamblea Regional. Y también le voy a decir que la Consejería de Hacienda no ha tenido a bien, en ningún momento, facilitar cifras ni documentos a la Asamblea Regional de Cantabria. Porque pudiera ser, Sr. Consejero, que Usted no comparezca pero envíe la documentación necesaria al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria para que, a su vez, el Presidente lo distribuya a los Grupos Parlamentarios. No hemos tenido esa facilidad; y, naturalmente, los Grupos Parlamentarios obtenemos la información que necesitamos para nuestro trabajo de la forma que creemos, a veces, más conveniente. Por eso desde luego no es ningún documento secreto el documento de financiación autonómica que Ustedes han firmado, ha aparecido en los medios de comunicación, -donde yo primero lo leí fue en El País en concreto-. El País, al día siguiente, tuvo el documento completo y yo no sé por qué los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea no han podido tener ese derecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Voy a procurar que no hay réplicas y contraréplicas porque si no, no acabaremos nunca.

No he contestado a sus preguntas. No espere que le diga que se me olvidó es que no he querido contestarle. Así de sencillo, yo vengo a comparecer para un tema muy concreto. No quiero contestarle de aquello que es ajeno al motivo de esta comparecencia. Que no se me ha olvidado, si Usted quiere otro día charlamos en mi despacho, en el suyo, en el Pleno de la Asamblea o en esta misma Comisión. Y me pregunta Usted mis criterios sobre otros asuntos pero si yo leo el motivo de esta comparecencia y lo tengo aquí firmado por el Sr. Sota, me habla sobre "el contenido del acuerdo de financiación de la deuda y escenario de consolidación presupuestaria firmado en Madrid".

Por otro lado, al escucharle, me da la impresión de que estoy como en esas conferencias donde luego hay coloquio. Cuando se levanta uno, luego resulta que el que se levanta a hacer una pregunta es el que da la conferencia. Ya lo dije yo, al principio, a lo mejor no era yo quien tenía que comparecer; a lo mejor, era alguna de sus Señorías. Si quiere Usted dar la conferencia, por mí no hay ningún inconveniente.

Voy a intentar contestarle a algo. Por ejemplo, a lo del 3 de agosto en la época de las Olimpiadas donde parece que se encontró mucha gente. Yo no fui a las Olimpiadas, en la carta que me ha leído de D. Antonino, mi ilustre antecesor, dice que quiere firmar y lo dice en agosto.

Y luego me habla Usted de una carta del Sr. Zabalza del 14 de Septiembre dirigida a nuestro Presidente. Esa carta existe pero quien debe de escribir a nuestro Presidente, como mínimo, es el Sr. Ministro de Economía y Hacienda y no el Sr. Zabalza. Y espero que esto no sea motivo de réplica porque me estoy refiriéndome al Sr. Zabalza y no a Usted. El Sr. Presidente no tiene que contestar al Sr. Zabalza y mucho más que le confirme o no unas cosas que ha dicho en una rueda de prensa. No firmaron porque no quisieron firmar -repito porque no querían firmar- y desde marzo, no desde agosto, había bloqueo para firmar con Cantabria. Sin duda ninguna, digan Ustedes lo que digan.

Como es asegurar, me parece un atrevimiento y una osadía, que gracias a que hemos hecho lo que quería la oposición. No es verdad, con la boca pequeña. Con la boca del sentimiento y de la realidad, el disgusto que tienen Ustedes no lo echan

de si en muchos meses (risas). Basta que lean el periódico de hoy "El Alerta" y Ustedes digan el disgusto que esta misma mañana se han llevado. ¡Por Dios bendito!.

Otra cosa, vamos a ser Objetivo I. Eso lo dice Usted de tal manera y me gustaría oír la repetición de la cinta como si resulta que fuéramos a ser Objetivo I porque Ustedes, los Sres. del Grupo Parlamentario Socialista, lo hubieran conseguido. No, desgraciadamente vamos a ser Objetivo I porque hay unos números y unas cifras que dicen que tenemos que serlo. Pero no porque Ustedes, que parece que lo dicen con ese tono de dominio y de seguridad, tengan ninguna razón en el tema.

Voy un poco deshilvanado. Lo que dicen los inútiles. Yo no me lo sé, da la casualidad que yo no me relaciono con inútiles. Por lo tanto, yo no sé si es verdad o mentira lo que Usted dice de esos inútiles que echan la culpa a terceros. Cada uno tiene que asumir lo que encuentra, trabajar desde ello para sacar lo mejor posible para aquello que representa.

Respecto a lo que D. Antonino dijera. Ya le contesté en otra comparecencia. D. Antonino, aparte de tener todo mi respeto, es mi amigo. Usted me dijo en una comparecencia anterior que él había dicho que al Sr. Presidente no había que tenerle en cuenta sus palabras. Yo vuelvo a responderle lo mismo que le respondí entonces porque luego se me han atribuido a mí en un Pleno "que al Sr. Presidente es al que no hay que tenerle en cuenta sus palabras".

En cuanto a lo de esos miles de millones de pesetas. Puede que se firmara siendo reales en un momento determinado, yo no los conozco firmados. Procuraré enterarme y le contestaré. Lo que sí le garantizo mientras yo esté, mientras yo he estado, estoy y esté en esta casa, no se va a inflar o desinflar nada y vamos a jugar siempre con hechos. A lo mejor los hechos pueden estar equivocados, yo me equivoco como mínimo cien veces cada día, pero le aseguro que no vamos a buscar plantear ante esta Cámara nada que no sea al principio o en principio lo que consideramos cierto.

En cuanto a que no he facilitado el documento al Sr. Presidente de la Asamblea. Tiene Usted razón, no porque se lo facilitara o no a Ustedes porque yo sabía que a los pocos minutos de haber sido firmado se lo habían pasado por fax. Son tan descuidados que luego esos fax corren por todas las manos y hasta mis manos pueden llegar los fax, con la hora en que se lo pasan. Fíjese Usted si es curioso.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Aunque yo me equivoco muchas menos de cien veces al día porque cien son muchas ¡eh!. Cien son muchas para equivocarse todos los días. A lo mejor, algún día suelto puede ser. Eso es como los delitos, sería delito continuado. (risas)

EL SR. PEREZ GARCIA: El que hace mil cosas diarias, bien puede equivocarse en un diez por ciento.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yendo a lo serio, unas precisiones previas.

Como el Sr. Consejero Pérez tiene mucho interés en que se grabe lo que dice. Como ha quedado grabado al principio de su intervención anterior, contestándome a mí. Un condicional sí, si es Presidente el Sr. Vallines del Partido Popular -es para quitarlo del Diario de Sesiones-.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¡Hombre por Dios!. Yo sé quien es el Presidente..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Consejero tiene la palabra el Sr. Vallines y rogaría que no interviniera.

EL SR. VALLINES DIAZ: Aunque luego, en su intervención, me ha llamado varias veces Presidente del Partido Popular. Yo por quitarlo del Acta de esta sesión, indudablemente soy Presidente del Partido Popular para mi desgracia y para mi satisfacción. Digo mi desgracia porque las insatisfacciones las hay siempre y las satisfacciones las hay de vez en cuando pero las hay también ¡como no!. Soy Presidente del Partido Popular pero no es lo más importante en la relación que estamos sosteniendo ni la que podemos sostener en un futuro. Ese hecho sino el hecho de ser Diputado del Partido Popular en esta Asamblea Regional de Cantabria y Portavoz, en este caso, de mi Grupo en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Eso es lo que nos debe marcar el marco de relaciones.

Por eso cuando antes decía que nos había remitido ese Acuerdo. Yo le quiero recordar, ya que se ha hecho público y tampoco tiene mayor importancia,

que Usted lo remitió por fax a nuestro Partido a demanda del Secretario Regional del Partido, ocho días después de ser firmado; y por cierto, también lo voy a decir, lo hizo el Secretario Regional del Partido de su propia mano. Si me consulta, desde luego no se lo pide porque ese es justamente el defecto de las relaciones que Usted parece que ha de tener con el Partido Popular y con el Grupo Parlamentario Popular.

No es un problema de que nosotros le pidamos a Usted cita para hablar o le preguntemos lo que queramos saber. Sino que si Usted, como Consejero de Economía y Hacienda, quiere el apoyo de los Diputados del Partido Popular deberá tener informados a los parlamentarios del Partido Popular conveniente y adecuadamente para que, haciendo una política conjunta, podamos defender lo que es nuestro. No lo que es de Usted, decide Usted, firma Usted y comunica Usted cuando quiera comunicarlo.

Por eso no es a través de los medios de comunicación como yo debo tener contacto con Usted. Que no los tengo, ni con nadie de mi Partido sino que, simplemente, pasados unos días con relación a la firma de ese documento, ya no puedo silenciar más ni puedo evitar decir que conozco el documento. Porque lo conozco naturalmente y no hace falta, tampoco, que lo envíe la Secretaría del Sr. Zabalza, ni la del Sr. Chiqui Benegas, los documentos están ahí y están. Sería más fácil pedirselo a algún funcionario de la propia Diputación Regional de Cantabria que también salen con fax y con fechas. Todos los fax llevan fecha y hora.

Como le digo nadie puede pretender un apoyo ciego -ciego insisto-. Y por tanto ese es el ámbito de la comunicación que tenemos que tener. Por eso como no hay esa comunicación pues salen estas pequeñas cosas que cada uno las magnificará o las dará la importancia que estime oportuno.

La última precisión que quería hacerle. Nosotros no le pedimos a Usted que no haga crítica del pasado, lo que sí le pedimos que haya coherencia y solidaridad con el pasado. Puesto que coherencia y solidaridad este Grupo Parlamentario, este Partido y yo mismo hemos mantenido sin solución de continuidad durante muchos años y lo seguiremos manteniendo a pesar de todo.

Entrando ya en los hechos concretos. El Sr. Consejero dice que no hay control por Madrid. Yo le digo que sí lo hay. Es decir, no hay ninguna duda que lo que se dice en el párrafo 2º del punto 3, que ha leído y yo también. Por el cual la Comisión técnica mixta que luego se crea, por supuesto no constituida

por técnicos sino también por políticos, a ver si hacemos la distinción definitiva entre técnicos y políticos o políticos técnicos, todos los que estamos en esta sala somos políticos independientemente de que algunos les gustaría ser más técnicos que políticos, a otros más políticos que técnicos; pero la Comisión técnica mixta está formada por el Consejero de Economía y Hacienda que es un político; por el Sr. de Estado de Hacienda, que es otro político; el Director General de Coordinación, que es otro político y de la Comisión de Economía y Hacienda no lo dice nadie pero supongo que irán políticos también. Tanto el Secretario Técnico de la Consejería como el Interventor General-Director Regional también es un político.

Por ello, cuando se dice aquí que esa Comisión mixta, a la que hace referencia, evaluará las necesidades de endeudamiento de la Diputación Regional de Cantabria a la luz de la ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos. ¡Hombre! dice que va a velar como están los Presupuestos cada trimestre y ver las necesidades de endeudamiento. Después dice que si esa Comisión técnica mixta no está de acuerdo, ahí en el punto 9, será el Consejo de Política Fiscal y Financiera la que decidirá. Naturalmente la que decidirá dentro de lo que se puede decidir que es decir si estoy de acuerdo o no: Porque luego, como en alguna ocasión he tenido que decir últimamente, el que tiene la firma, el que tiene el talonario, es otra persona distinta de las que aquí están firmando. Por tanto, al final se pague o no, se podrá pagar o no o ejecutar un Presupuesto en función de que se ponga la firma sobre un talón de un talonario.

Por tanto, sí existe control, que no existe en otras Comunidades Autónomas. Lo cual a mí no me parece, de verdad, ni defendible que eso sea una humillación pero tampoco defenderse de que alguien pueda pretender que eso no es una humillación. Simplemente se trata ¡como no! de una Comunidad Autónoma con un alto grado de endeudamiento, que supera los límites de endeudamiento de la LOFCA ; y, por lo tanto, hay que establecer unos controles, gobierne quien gobierne. Aquí estamos hablando de un Escenario Presupuestario bastante extenso.

Por ello, cuando antes yo hablaba de coherencia y solidaridad, me refería a que existe un documento del mes de julio, listo para la firma, hay un Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria para firmar ese documento. Y, efectivamente, después de esas manifestaciones públicas del Sr. Presidente de la Diputación de Cantabria diciendo "que no se firmaría eso mientras no se atendiera la demanda de 25.000

millones de pesetas que la Comunidad Autónoma establecía con relación al Objetivo I". Sobre ese documento es el que yo hablo, sobre ese Escenario Presupuestario es sobre lo que yo hablo, sobre ese panorama de endeudamiento es el que yo hablo y no sobre algo del mes de septiembre, octubre, cuando ya ha habido un cambio en mi Consejo de Gobierno, no es el mismo Consejero de Economía y Hacienda, las declaraciones son distintas, etc.. etc. ¡Que duda cabe! que ese cambio afecta a las personas que están negociando, incluso al talante de los que se quedan, no de los que vienen solamente. Y, en ese ámbito, se firma un documento que es distinto de aquél que estaba previsto para firmar. Y por un asunto colateral, no lo califico de importante o no, de si el Consejero el que se dirige al Secretario de Hacienda o al Ministro, o el Ministro al Presidente, el Presidente al Consejero, si la palabra del Presidente en rueda de prensa tiene valor de ley o no, etc. El hecho es que por esos motivos no se firma. Pero lo que no hay duda es que estaba dispuesto para firmarse un documento en el mes de julio, así lo reconoce el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria en los medios de comunicación hoy, declaraciones tuyas de ayer. Y ¡bueno! no se firma por lo que no se firma. Yo por eso, a pesar de que no quiero calificar el por qué no se firma, si estaba dispuesto para la firma y hago comparaciones entre un Protocolo de Intenciones con un texto y unas cifras en esos cuadros de dos fechas distintas: La de julio de 1992 y la de diciembre de 1992 que, al final, se firma.

En ese documento -en los dos- existe el FCI que curiosamente no hemos demandado ninguno. Lo que no hay duda y se podrá discutir si hay justicia en la demanda de los 25.000 millones de pesetas por estar o no, primero de la cifra y después por el hecho, en el Objetivo I. Eso es opinable, en función de que eso se hace cada cuatro años, las estadísticas van retrasadas por un decalaje de tres años por lo menos etc. Pero lo que parece que no hay ninguna duda, y no creo que nadie lo pueda poner en duda, es que se nos sacó del FCI injustamente. En eso no hay ninguna duda; y, sin embargo, me parece que no estamos dando la debida atención por ninguna de las partes. Yo supongo que, por alguna de las partes, está en la línea de un grado de satisfacción de que eso no se le haga eco; desde luego, por la nuestra, no tengo ninguna satisfacción de que no se le esté dando el eco suficiente a que del FCI no debiéramos haber salido nunca y se nos ha sacado.

Sobre el FCI, ¡que duda cabe Sr. Consejero! la mención que se hace en el punto 5 que se vincula el FCI a los fondos FEDER es una rigidez. Porque no dice que puede sino que debe; es decir, no se expresa la

voluntad de la Comunidad Autónoma, por otra parte muy razonable, de decir si nos conviene, si nos parece adecuado, es nuestra voluntad que los fondos procedentes del FCI se incorporen en los programas del FEDER. No se dice, sino que debe, es imperativo, es un compromiso del que no podemos salirnos sin consecuencias, dentro del marco del Protocolo. Por tanto -insisto- me reitero en que existe más rigidez y mayor control.

En cuanto a la dialéctica si es favorable o menos favorable. Hay que endeudarse en lo que hay que endeudarse, no hay que pagar lo que no hay que pagar y hay que pagar lo que hay que pagar, hay que gastar en lo que hay que gastar y no hay que gastar en lo que no hay que gastar. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hablaba de la suficiencia de los servicios de los ciudadanos y ese es un concepto en el que hay que ponerse un listón ¡claro!. Pero puesto ese listón, hay que poner los medios para atender la suficiencia en el listón que se ha puesto.

Por qué si es más favorable o menos favorable que haya mayor endeudamiento. Como Usted ha dicho, públicamente también, no en esta sesión, el hecho de que se admita una capacidad de endeudamiento no quiere decir que se vaya a endeudar o no se vaya a endeudar. Eso es igualmente válido para 65.000 millones de pesetas que para 90.000 millones de pesetas. Igualmente válido, simplemente que, naturalmente, con 90.000 millones de pesetas existe más flexibilidad para endeudarse una época más y otra época menos; y, en todo caso, siendo el listón alto y siguiendo el principio anterior de gastar lo que hay que gastar y endeudarse lo que hay que endeudarse y no más; por tanto, el que tenga el listón alto siempre será favorable nunca será desfavorable. Cuando, además, a su pregunta, a su plantamiento, de qué harían las fuerzas políticas ante ese mayor endeudamiento. Yo le contesto que es un tema absolutamente asumido ya; es decir, perfectamente asumido que exista endeudamiento, estaba políticamente gastado e incluso parece que algunos hemos contribuido más que otros a llegar a ese endeudamiento, según quien lo exprese así.

Lo favorable para Cantabria es pagar y hacer lo que hay que hacer. No el hecho de que en un papel haya una capacidad de endeudamiento mayor o menor.

Y finalmente, decía el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, con palabras amables, de que yo había calificado de muy optimista lo que él califica de imposible. A mí no me importa calificarlo de imposible, es un problema de vocabulario. Yo creo que

el calificativo es el mismo, yo cuando digo que es muy optimista; es muy optimista, creo que es imposible, el hecho de reducir las cifras de gastos a los términos que están expresados en el marco del Escenario Presupuestario. En ese sentido creo que es optimista; por tanto, digo que va a ser insuficiente, a mi juicio, el nivel de endeudamiento que se ha prestado. O buscamos otras fuentes de endeudamiento que es aplazar los pagos de los proveedores o no contraer deudas. Yo creo que no contraer gasto me parece absolutamente optimista, por tanto imposible porque el optimismo tiene algunas posibilidades pero, en el sentido que yo lo he dicho, me parece que no es posible.

Yo continuo con mis conclusiones anteriores. Me parece que no es más favorable, es distinto, yo creo que tendrá ser revisado este acuerdo. Puesto que la realidad nos lo va a imponer salvo que..., alguien decía jocosamente en el Pleno -me llamó la atención- que nos podría tocar la lotería. Yo creo que las Administraciones Públicas no juegan a la lotería.

Sigo insistiendo por qué los 12.700 millones de pesetas de rentas del 1991 eran pocos o eran muchos. La verdad es que no lo he entendido, pero quedó en contestarme aunque lo pregunté y quisiera que me contestara, aunque sea que me dijera que no me quiere contestar, igual que al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Supongo que queda fuera de toda duda que este Consejero sabe quien es el Presidente del PP y no necesita rectificarse. Porque si algo dijo en sentido contrario no es consciente de haberlo dicho. Es obvio que ni D. José Luis Vallines, como Presidente del PP ni como miembro del Grupo Parlamentario Popular, tenga que pedir cita, yo espero que mutuamente no tengamos que pedirnosla ninguno. Yo entiendo que somos una misma cosa; por lo tanto, obvio es decirlo y no es necesario insistir.

Yo estoy de acuerdo en que es necesaria una corriente de información porque es verdad que es nuestro. Esa palabra me la asumo absolutamente. Lo que es mío es nuestro y lo que es del PP es mío.

En cuanto a solidaridad y coherencia con el pasado. Nunca he renunciado al pasado, nunca jamás.

Dicho esto voy a entrar en materia. Insisto en que no hay control. Hay una Comisión que no es de políticos, que es de técnicos con una sólo excepción que puede ser híbrida. Me ha leído una serie de nombres el Sr. Diputado que yo por más que busco no encuentro y es que, a lo mejor, no busco bien. Pero la única persona o cargo que se cita como componente de esta Comisión mixta es única y exclusivamente el Director General de Coordinación con las Haciendas territoriales. Porque coincide ser, al mismo tiempo, el Secretario del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y si cada tres meses tenían que reunirse para estudiar la documentación, que era remisible al Consejo, en la Comisión entendíamos, y fue a petición de este Consejero en la última reunión, cuando se dijo que alguien tenía que hacer de puente. Y nadie mejor que el propio Secretario del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Yo no veo que se cite a nadie más que a ése, y si es así tendré que rectificarlo. Porque, aunque hace mucho que no me leo el documento, la verdad es que solamente había esa excepción.

Políticos en Cantabria. Si llamamos políticos a los técnicos que puedan ir de Cantabria a lo mejor sí; pero, desde luego, irán como técnicos ¡que duda cabe!. Aun cuando también sea necesario que, en algun momento, actuen como políticos.

Que no exista en otras Comunidades Autónomas. Me tiene sin cuidado, al mismo Sr. Vallines le parecía razonable que Hacienda controlara a la Diputación Regional de Cantabria. Yo discrepo del Presidente del PP, del Diputado Sr. Vallines y de la persona del Sr. Vallines, en este tema. No queremos que nos controlen excepto quien controla a todos los demás: El Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Es más, en nuestro ánimo está, no permitir que otra cosa ocurra. Esta Comisión es mixta para evaluar nuestras necesidades de endeudamiento y para sugerir, nada más. Exclusivamente nada más.

Efectivamente nos sacaron del FCI. Nos sacaron yo creo que con nocturnidad y alevosía. Pretendiendo ser consecuentes, indiscutiblemente. Porque ambos temas, FCI y Objeto I, están absolutamente vinculados; de tal manera que no debe tener FCI quien no tenga Objeto I o viceversa; es decir, yo creo que sí, nos sacaron evidentemente con nocturnidad y alevosía en perjuicio para Cantabria.

Discrepo en que se afirme que hay rigidez al vincular al FCI con el FEDER. Yo entiendo que está vinculado en esencia y que no nos preocupa, en absoluto, el hecho puesto que libera idéntica cantidad de dinero que de sus propios fondos tiene que destinar la Diputación Regional de Cantabria a cofinanciar los programas FEDER. Ese dinero que es sustituido por el FCI queda liberado, con lo cual la autonomía si cabe es aún mayor.

Sí que es cierto el tema de la suficiencia para cubrir niveles mínimos de servicios. Pero la culpa no es de esta Comunidad que sí ha hecho importantes sugerencias a la Comisión que al respecto se formó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y por Acuerdo del 20 de enero.

Lo cierto es que tenía un plazo, hasta el día 30 de junio, para presentar las conclusiones. Y esas conclusiones no han sido presentadas porque, entre otras cosas y, fundamentalmente, la Comisión que tenía que tratar este tema no ha llegado a ponerse de acuerdo de cuáles eran los niveles mínimos de servicios que había que confiar. Y está paralizado el tema ahí, no por culpa nuestra; es decir, es cierto que hay que llegar a una suficiencia de servicios mínimos y que, por razones ajenas a la Diputación Regional de Cantabria y a nuestros Representantes, no se ha llegado porque figuran incluso en dos tipos de conclusiones: Unas generales, de las que participan todas las Autonomías menos una; y, otra, la de esa Autonomía que es concretamente Cataluña.

En cuanto a que sea imposible reducir Capítulo II. A veces los hechos son obcecados, este año lo hemos reducido, con hechos. Esperemos que en el futuro podamos ir reduciéndolo, si así no fuera modificaríamos el Escenario puesto que es modificable en todo momento. Y esa Comisión, cada tres meses, verá si es modificable o no y en la medida que tiene que sugerir esa modificación. Evidentemente tendrán que ser revisados.

En cuanto al último punto que me ha planteado, los 12.700 millones de pesetas de la Ley 3. Lo dije ya -creo- en una interpelación ante el Pleno. Es decir, de los 12.700 millones de pesetas que quedan de reconocer de la Ley 3 hay algunos que son referidos a partidas plurianuales. No voy a detenerme salvo que el Sr. Diputado lo desee; hay algunos que se refieren a operaciones de leasing, que no son imputables en su totalidad desde el primer momento, según nuestro criterio; hay cantidades que se refieren a obras no realizadas y que nunca van a realizarse. Es decir, hay una serie de cosas, el tema está en estudio;

y, por supuesto, que el primero que conocerá este tema será el Grupo Parlamentario Popular. Está en estudio porque, lógicamente, requiere estudios.

Espero haber respondido adecuadamente.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo le insisto que lo que yo demando es coherencia con el pasado. Incluso en esa declaración periodística, debe Usted analizarla desde el punto de vista de la coherencia, de mi responsabilidad, no desde la crítica o de la réplica crítica.

Personas políticas. Yo me he confundido al leerle, efectivamente, y le he dicho...Lo que dice vamos a leerlo textualmente ya, punto 4º. "La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Economía y Hacienda acuerdan crear una Comisión técnica mixta compuesta por tres representantes de cada parte, nombrados por el Consejero de Economía y por el Secretario de Estado de Hacienda, respectivamente. Y uno de los cuales deberá ser el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales".

De acuerdo, solamente menciona eso que es político. Luego, al final del punto 4º, dice textualmente: "Dicha Comisión tendrá la misión ..-de no sé que- y a las reuniones de la Comisión mixta - última frase- podrá asistir personal técnico".

EL SR. PEREZ DIAZ: Otro personal técnico.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, no dice otro; dice que podrá asistir personal técnico de ambas Administraciones para tratar cuestiones puntuales. Encima les dice "entren Ustedes y salgan corriendo". Es evidente que lo trata es de que vayan personas con responsabilidad política, de la más alta responsabilidad. Esto es lo que dice textualmente el punto 4º. O sea, fija que efectivamente uno será el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y los demás ya los dirán Ustedes, tanto el Secretario de Hacienda como el Consejero pero que serán políticos. Yo entiendo cuando dicen que son políticos, no quiere decir que vayan a hacer política en el sentido peyorativo de otros tiempos, sino que lo que se trata de conseguir es que tengan nivel de responsabilidad para asumir compromisos que se requieren para eso tipo de Comisión técnica. Que trata

de resolver conflictos, porque esa Comisión técnica trata de resolver cosas de que hay que opinar, -voy a suavizar un poco más la cuestión, ante el gesto del Consejero-. ¿Por qué Ustedes van a decir, como ha insinuado ya el Consejero, que en vez de dos mil -no sé que- millones de pesetas para el Capítulo II van a 3.000 ó 2.500 millones de pesetas?. Habrá que explicarlo que no ha sido una actitud optimista sino que ha sido porque han aparecido otras circunstancias. Por eso digo yo que lo que querían Ustedes al firmar - el Sr. Zabalza y el Sr. Pérez y los que detrás de ellos están apoyándoles ciega o no ciegamente- este documento es que sean personas de responsabilidad. Ya lo dice textualmente, no tiene lugar a interpretaciones, tienen que ser políticos. Porque dice que podrá asistir personal técnico de ambas Administraciones para tratar cuestiones puntuales.

Porque el control -yo reitero lo que he dicho- me parece razonable que lo haya, claro que sí. ¿Por qué?. Porque la Administración Central está autorizando a esta Comunidad Autónoma a cosas distintas de las que están previstas; y, por tanto, dice yo se lo acepto pero dentro de unos términos y ¡bueno! que se va a cumplir lo que estamos diciendo. Me parece razonable que haya un control, no cualquier tipo de control, no cualquier tipo de capacidad de decisión o de interpretación; pero sí un tipo de control ¿por qué no?. Ya lo hay, la Comisión técnica que trata trimestralmente de analizar, entre ambas partes, cómo va la cuestión y eso no se da en ninguna otra Comunidad Autónoma porque no parece necesario. Porque la situación de ejecución del Presupuesto y del endeudamiento es distinto y por eso prevee que se revise, claro que habrá que revisarlo. Eso es lo que digo yo, que es demasiado optimista que esa Comisión se va a tener que reunir demasiadas veces. Eso es lo que estoy diciendo, cuando digo que es optimista ya sé yo que se va a revisar, Usted también dice que se va a revisar, en ese sentido lo clasifico de optimista. De nada nos va a valer ser optimistas sino que tenemos que revisarlo pasado mañana, con lo difícil que es llegar -ya se ha visto- a la firma de un documento de estas características, me parece muy peligroso firmarlo tan estrechamente. Porque cualquier problema que se plantee puede bloquear -como ha pasado así- porque hay elecciones, porque hay dimisiones, fallecimientos e incluso hay malos humores y desaciertos en declaraciones de unos y otros o de la forma de escribir o dirigirse el Secretario al Consejero, al Presidente o el Ministro o a quien no tiene que dirigirse.

Se producen esas cosas porque se producen en la vida. Por eso digo que es un documento tan importante. Y no era cuestión, a mi juicio, de haber

ido a reducir 1.000, 2.000, 3.000 ó 5.000 millones de pesetas cuando es un tema políticamente -ya como ha dicho antes- aceptado.

Con relación a los 12.700 millones de pesetas. Yo ya le he dicho -se lo dije también en ese Pleno- que, lógicamente, los plurianuales es un problema opinable, en mi opinión estaban mejor fuera de la Ley 3, por supuesto. Esa era mi opinión, lo que pasa que no era mayoritaria en aquella ocasión pero ésa era mi opinión cuando se hizo esa Ley. Lo que pasa que tampoco es una opinión absolutamente cerrada sino no hubiéramos aceptado el asunto. Ustedes lo quieren volver a los Presupuestos ordinarios, vuélvano; leasing lo mismo, puede estar en un lugar o en otro, no deja de ser una obligación presupuestaria de versión anual que tiene la Comunidad Autónoma; en todo caso, no es un problema de estudio. Son cantidades muy concretas lo que hay de leasing que se podían descontar perfectamente de 12.700 millones de pesetas y saber exactamente que es lo que estamos en discusión. Estamos hablando de 12.700 millones de pesetas que, por supuesto, alteran sustancialmente un Escenario Presupuestario por poco que lo quiera alterar.

Resumiendo por si quiere apuntar algunos de los matices.

EL SR. PEREZ GARCIA: Lo tengo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que hay control, creo que es razonable que lo haya, me parece adecuado el que hay, no me parece tampoco un control leonino, si un adecuado control; no sé si lo del trimestre a trimestre es demasiado, quizás debería bastar con el semestre y con los conocimientos que cada uno tenemos, y lo puede tener la Administración Central, de cómo va la Administración Autonómica. Pero, en fin, el trimestre es lo que está fijado. Un control me parece bien que lo haya y no parece que es demasiado. Me parece que sí es una rigidez que se obligue a que el FCI a los proyectos de FEDER y no simplemente que se hubiera mantenido la posibilidad de que eso sea así; y, entonces, cabría toda la flexibilidad del mundo; es decir, porque entonces sería a nuestra elección el hecho de poderlo financiar. Y, finalmente, cuando hablo de coherencia o no ante un documento previsto para firmar el mes de julio y uno que se ha firmado en el mes de diciembre.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

¿El Sr. Consejero va a intervenir?.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muy brevemente.

Para decir que quizás las simples dudas del Sr. Diputado respecto a la redacción del punto 4º tienen una explicación muy sencilla. La Comisión es absolutamente técnica con ese tema del Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales. Se añadió la última frase a petición mía, precisamente. Por si acaso el personal técnico que formaba parte permanentemente de la Comisión tuviera que tratar algún aspecto concreto del cual no fuera técnico. Y entonces se incorporaba -digamos- sólo con voz; se habló del "voz y del voto" pero es que no vamos a votar se dijo. Pero lo que queríamos indicar es que, si en algún momento determinado se planteaba un tema para el cual las personas técnicas ya nombradas no fueran técnicas para ese tema concreto, pudiera incorporarse con carácter excepcional y para ese tema concreto, algún otro personal técnico, para esa ocasión y para esa circunstancia. Creo que queda suficientemente claro, si no se ha sido feliz en la redacción en eso no puedo culpar a nadie porque se quedaron redactándolo en el último momento, hasta las ocho de la noche, nosotros nos venimos. Y cuando vino ya pues era una cosa que me parecía que, como conocía el tema, no tenía mayor importancia. Ese es el único objetivo que tiene ese añadido final.

En cuanto al control. Yo no he dicho que no va a haber control, si va a haberlo. Pero por el Consejo de Política Fiscal y Financiera como dice el punto 2º del Protocolo de Intenciones y más adelante en otros lugares del mismo documento. Va a haber control, lo que no permitiremos que lo haya a través de otro cauce que no sea el del Consejo.

Rigidez en el FCI. Ya me he expresado.

En cuanto al plurianual de los leasing. Comparto ese criterio excepto en un tema. En que se está haciendo un peritaje a determinadas obras, de lo cual pueden salir unos resultados que confirman o que no confirman. También de ahí, puede haber una modificación en el importe total que puedan tener esas obras y en su inclusión definitiva total o parcial en los 12.700 millones de pesetas. Por lo demás, agradezco las sugerencias.

Gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Tendrá oportunidad?. Aunque sea tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, si no es un problema de horario. Tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias.

¿Es peritar sobre certificaciones ya hechas?.

EL SR. PEREZ GARCIA: No estoy enterado del comentario.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por lo que conozco por los periódicos me da la sensación de que Ustedes van a peritar certificaciones; es decir, me parece.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo creo que no se certificarán obras.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego al Sr. Consejero que conteste a continuación.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me da la sensación de que cuando el Sr. Consejero ha hecho tanto auto de fé o de creencia en las certificaciones regionales de la Diputación digo "son lo mismo". Me da la sensación que esas peritaciones van a ser hechas en cantidad económica importante; es decir, en lo sustancial, en lo económico, no en el número de ellas o en muchas de ellas pero si en las más importantes sobre obras ya certificadas. Por tanto, -digamos- que con ese mismo valor de certificación que puedan tener otros documentos de la Diputación Regional de Cantabria. Primera aclaración o aviso, Usted lo recoge, haga Usted lo que quiera; pero quiero decir por dejar las cosas claras.

Es evidente que hay control. Yo creo que todos sabemos leer aunque queramos darle algún sesgo o no podamos evitarlo. Que duda que esta Comisión técnica dice sugerir, ¡hombre está claro que sugerir!. Y solamente irán al Consejo de Política Fiscal y Financiera cuando no se pongan de acuerdo, yo creo que no van a ir nunca al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Porque, lógicamente, no creo que eso sea como el Tribunal Supremo o el de la Haya. Pero está claro que esta Comisión técnica mixta esto es lo que van a decir: "Ustedes se están pasando aquí"- ¿Por qué se han pasado?. Ustedes tendrán que dar explicaciones allí a preguntas que se hagan por los que van a hacer el seguimiento que son ellos, tanto los de la Administración Central y que van a decir -ya dice aquí- esta evaluación deberá permitir confirmar la idoneidad del programa de endeudamiento previsto y sugerir la Comisión a los de Madrid -la Comisión efectivamente- las modificaciones del mismo. En caso de discrepancia, -es cuando dice- lo verá el Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¿Por quién está nombrado?. Por el Consejero de Economía y Hacienda de las Comunidades Autónomas más el Ministro. Eso

es, claro qué va a ir a discusión, es como si sería el Tribunal de Apelaciones de la Haya para un problema de robo en un comercio en Santander.

Que duda cabe que eso es control. Me parece

bien que lo haya aunque a alguno le pueda parecer que no hay control o que no lo deba haber.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Sr. Consejero. ¿Va a intervenir?. No va a intervenir.

Vamos a no dar el receso por la hora, son las dos menos cuarto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Diez minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Cinco minutos únicamente para que los Sres. Diputados puedan tomar un café y reanudamos la Comisión.

(Se interrumpe la Comisión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la Comisión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión). En el Orden del Día, figura, como punto segundo, la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante esta Comisión, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la gestión de los recursos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Voy a procurar ser muy breve. Sobre todo en razón de la gran dimensión que ha tenido la anterior comparecencia.

Quiero suponer, y así voy a referirme a ello, que cuando en el Orden del Día incluyen petición de comparecencia para explicar cuestiones referidas al Fondo de Cooperación Municipal, están refiriéndose sus Señorías al Fondo de Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado. Así lo entiendo y así voy a clarificarlo. Porque si no fuera de esa manera, yo me vería en dificultades para salir airoso de esta comparecencia.

Con esa brevedad que propongo. Pongo en evidencia el hecho de que la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas, mantiene una competencia propia. ¿Cuál es?. La tutela financiera de sus Corporaciones Locales. E, incluso, en el art. 51 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, concretamente en su párrafo final, dice: "Los ingresos de los Entes Locales de Cantabria, consistentes en participación de ingresos estatales y en subvenciones, se percibirán a través de la Diputación Regional de Cantabria, que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales fijados o que se fijen por las leyes del Estado para las referidas participaciones".

En consecuencia con todo ello. La Diputación Regional de Cantabria recibe de la Administración Central las cantidades con que los distintos Ayuntamientos participan en los tributos e ingresos del Estado. Estas cantidades, normalmente, son transferidas por la Diputación Regional de Cantabria a cada Ayuntamiento con periodicidad trimestral y por cuartas partes respecto a su totalidad.

En su caso, en el último trimestre de cada

año, a estos ingresos referidos a la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado del año específico de que se trata, suele añadirse también una nueva transferencia que tiene por objeto completar la llamada "liquidación del ejercicio anterior".

En 1990 la cifra distribuida entre los Ayuntamientos de Cantabria, por este concepto, fue de 6.526 millones de pesetas; en 1991, 6.974 millones de pesetas, con un incremento de 448 millones de pesetas y en 1992, incluyendo las liquidaciones de ejercicios anteriores, una pequeña parte del 1990 y la liquidación definitiva de 1991, se eleva a 7.368 millones de pesetas, aproximadamente 400 millones de pesetas más que en el ejercicio del año anterior.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quisiera preguntar dos cosas. ¿Qué Ayuntamientos de este Fondo que tienen que transferir Ustedes tienen, en este momento, retenidas las correspondientes partidas, cuantía de las mismas; y, si nos puede decir qué Ayuntamientos son?. Los nombres de los Ayuntamientos y la cuantía.

¿Si ese dinero que tienen retenido lo tienen depositado en el Banco de España o lo tienen percibiendo intereses normales, como las demás cuentas de la Diputación Regional?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Contesto al final.

EL Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: La comparecencia solicitada es justamente para saber si se han retenido los Fondos o no. Puesto que si no hay retención en la gestión, no hubiésemos solicitado la comparecencia. Por lo tanto, yo rogaría, previamente, al Sr. Consejero

que conteste a las preguntas que se han formulado; antes, lógicamente, de fijar nosotros la posición.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

El Sr. Vallines no quiere intervenir. El Sr. Consejero, por tanto, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Me veo obligado a discrepar. En la comparecencia del Consejero se pide, en esta segunda, a fin de informar sobre la gestión de los recursos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal. Por lo tanto, he explicado cuál es el procedimiento y el camino y he dado por terminada mi primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estoy en total desacuerdo con el Sr. Consejero. Sobre la gestión nos ha dicho que se recibe el dinero y se remite trimestralmente. Pero -preguntamos- hay casos porque están saliendo a la luz pública y porque hay denuncias que nos hacen a los Grupos Parlamentarios de que eso no está ocurriendo así. De la gestión estamos preguntando. ¿Con qué Ayuntamientos no se está cumpliendo el trámite de mandarles periódicamente las cantidades que llegan de Madrid a la Diputación Regional, cuantía y número de Ayuntamientos?. Encaja perfectamente en el planteamiento de la comparecencia. Puesto que, si no hubiese tal caso, no tendría ningún sentido que Usted compareciese. No se está cumpliendo, según nuestras noticias, el trámite de transferir fondos de la Diputación a los Ayuntamientos; y, en algunos casos, hay retenciones. Queremos saber. ¿Por qué cuantía, qué Ayuntamientos son?; y, la otra pregunta. ¿Si con ese dinero que está retenido, se están percibiendo intereses o están depositadas las cuentas en el Banco de España?. Y esto es correcto y encaja, perfectamente, con la petición de comparecencia, a nuestro entender.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. PEREZ GARCIA: No he dudado de que eso no encajara y pienso contestar. A quien estaba respondiendo no era al Sr. Revilla sino al Sr. Portavoz del Partido Socialista. Voy a responder a su pregunta pero supongo que tengo la posibilidad de reservarme

para contestar conjuntamente a todos los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que las intervenciones de los Grupos han sido respecto a las cuestiones que ha planteado el Sr. Revilla y es lo que yo creo que están esperando por su parte. No hay ninguna otra cuestión.

EL SR. PALACIO GARCIA: Esta comparecencia no hubiese tenido sentido, desde el punto de vista de los que la hemos solicitado, si no hubiésemos noticias de muchos Ayuntamientos a los cuales se les ha retenido el Fondo. Ese es el origen de la comparecencia; y, por lo tanto, pedimos que comparezca para explicarnos la gestión del Fondo; es decir, cuándo se recibe, cuándo se remite, a quién se les retiene, a quiénes no se les retiene. Ese es el objeto de la comparecencia y lo que solicitamos al Sr. Consejero es que tenga a bien informar a esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¿Cuándo se recibe?. Lo he dicho, trimestralmente. ¿Cuándo se remite?. Lo he dicho, trimestralmente.

Paso a responder al Sr. Revilla. Ayuntamientos retenidos dice el Sr. Revilla, Ayuntamientos a quienes se les retiene cantidad y cuantía de la misma. Yo respeto la opinión de quienes dicen que está retenido un dinero, yo más bien me atrevería a decir que se ha producido, para algunos Ayuntamientos, alguna demora en los ingresos. Los ingresos a los cuales se ha producido demora son Arnuero, 4.596.442 pesetas; Laredo, 41.584.563 pesetas; Polanco, 8.621.331 pesetas y Santoña, 32.238.177 pesetas. Repito yo respeto el nombre que Ustedes le den, yo le doy el nombre de demora, retraso, que estamos convencidos de ellos y si cada uno pone de su parte, incluyéndonos a nosotros, la mejor de las voluntades, esos retrasos o esas demoras es seguro que no van a producirse o que van a evitarse. Estoy convencido de que así va a ocurrir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Perdón.

Que yo sepa, no puedo responder con exactitud, pero yo creo que no está en el Banco de

España. Yo diría que, por inercia, estará en la cuenta corriente habitual.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Consejero.

¿Alguna puntualización?

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿La demora tiene algo que ver con las deudas contraídas por estos Ayuntamientos con la Diputación?. O es una demora técnica, lo que Usted llama demora o que ellos llaman retenciones tiene algo que ver con las deudas que tienen contraídas estas Corporaciones Locales con la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Va a contestar?.

EL SR. PEREZ GARCIA: Contestaré después.

Sr. Palacio. ¿Quiere intervenir?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Más de 20 Ayuntamientos se dirigieron al Grupo Parlamentario Socialista. Sus Alcaldes diciendo hemos tenido una conversación, en algunos casos verbal; en otros, verbal pero telefónica, con el funcionario que lleva este servicio en la Consejería de Hacienda y nos han comunicado que el Fondo está retenido -palabras textuales del funcionario- hasta tanto no se llegue a un acuerdo entre la Consejería de Hacienda -el Sr. Consejero- y las posibles deudas que mantiene este Consejero.

Yo he mantenido conversaciones con Alcaldes del Partido Popular. Porque pensaba que, a lo mejor, la iniciativa era solamente para algunos Ayuntamientos de carácter socialista. No, la iniciativa ha sido también para Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, Ayuntamientos gobernados por el Partido Regionalista, por el CDS. Ante esta situación, un grupo de Alcaldes afectados, lo que hicieron fue hacer un requerimiento notarial al Sr. Consejero con la intención, lógicamente, de defender sus intereses. Puesto que los Ayuntamientos consideran que esta retención era un retención, al menos, no ajustada a Derecho. Yo creo que por eso el Sr. Consejero tiene muchas precauciones a la hora de mencionar las palabras y habla de demora y no de retención.

Yo le quiero decir al Sr. Consejero.

Efectivamente, a raíz de que los Ayuntamientos hacen el requerimiento notarial; al día siguiente, cobran todos los Ayuntamientos, se paga a todos los Ayuntamientos excepto a estos cuatro que yo tampoco tenía noticia que ha mencionado el Sr. Consejero.

Yo he sostenido públicamente en el Pleno de la Asamblea y aquí también que los Ayuntamientos tienen que pagar las deudas que tengan con la Diputación. Y la Diputación tiene la necesidad de ejecutar -diríamos- esas deudas; pero, también, la Diputación Regional tiene la obligación de respetar la Ley, el Derecho.

Nos dice el Sr. Consejero que la Comunidad Autónoma tiene la tutela financiera. La tutela financiera y la asistencia financiera a los Ayuntamientos pero no para causarles problemas sino para facilitar la solución de sus problemas. Y para la asistencia financiera de los Ayuntamientos, la Diputación tiene también su Fondo de participación en los ingresos del Estado y esta Comunidad Autónoma recibe del orden de 5.000 millones de pesetas para la asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos. No para causarles problemas, aquí lo que estamos hablando es de un problema que se ha causado a un grupo de Ayuntamientos que se ha retenido ese Fondo durante 10, 15, 20 días -no lo sé- hasta que estos Ayuntamientos hicieron un requerimiento notarial. Y desconocemos por qué se sigue reteniendo estos millones de pesetas a estos Ayuntamientos.

A nuestro juicio, Sr. Consejero, el procedimiento que se ha utilizado no es un procedimiento correcto. Es un procedimiento equivocado que, desde luego, no se sostiene desde el punto de vista jurídico. Puesto que los ingresos de los Ayuntamientos en el Fondo del Estado están incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y no figuran en los ingresos de esta Comunidad Autónoma como tal. No está establecido ni en la Constitución ni en la LOFCA este Fondo de participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado que sea un ingreso de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y es cierto que el Estatuto de Autonomía incluye un art. en el que dice: "Los ingresos de los Entes Locales de Cantabria, consistentes en participación de ingresos... se percibirán a través de la Diputación Regional de Cantabria, que los distribuirá..." -no dice podrá o no distribuir- "...de acuerdo con los criterios legales fijados o que se fijen por las leyes del Estado...". Es decir, hay un mandato imperativo en el Estatuto de Autonomía, se recibe ese Fondo y hay que distribuirlo a los Ayuntamientos.

Aquí ha habido una demora en palabras del Sr. Consejero, intencionada, de acuerdo con una orden -así lo manifestaba el funcionario- que había recibido del Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Por lo tanto, la Diputación Regional, en este caso y con estos fondos, es una mera receptora de estos fondos que tiene la obligación de distribuirlo de acuerdo -ya digo- con los criterios de la legislación estatal.

Y si no existe conformidad entre las deudas de los Ayuntamientos y las de la Comunidad Autónoma podrán establecerse acuerdos o habrá que acudir al órgano que puede discernir si la deuda es correcta o es incorrecta. Que son los tribunales ordinarios porque, para exigir las deudas, tienen que ser deudas vencidas -en este caso están vencidas-; deudas liquidadas y deudas exigibles. Y naturalmente, si no hay acuerdo entre algún Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, habrá que -diríamos- acudir al órgano correspondiente para que determine la cuantía de esas deudas.

En algunos casos se ha hablado de compensaciones. Como los Ayuntamientos tienen una deuda con la Diputación, la Diputación Regional retiene ese Fondo para compensar. Las compensaciones habrá que establecerlas entre las deudas que tienen los Ayuntamientos con la Diputación y las deudas que la Diputación tenga con los Ayuntamientos. Pero el Fondo no es una deuda, el Fondo es un derecho de participación en los ingresos del Estado, está reconocido en la Constitución y en todas las leyes.

Por lo tanto, tampoco parece razonable que queramos compensar, vía Fondo, cuando la legislación no lo permite tampoco. Desde luego, la posición del Grupo Parlamentario Socialista es clara, y siempre ha sido nítida, tienen Ustedes que llegar a un acuerdo con los Ayuntamientos; que tienen Ustedes el derecho a recabar las deudas que sean exigibles a los Ayuntamientos; que es mejor -se lo dijimos en el Pleno de la Asamblea- un mal acuerdo que un buen pleito; y que, desde luego, en ningún caso, nos encontraran frente si los medios que ponen Ustedes en marcha son unos medios que no son, desde el punto de vista legal, los apropiados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

No sé contestar muy bien a la pregunta que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. ¿La demora tiene algo que ver con las deudas de los Ayuntamientos?. A lo mejor oficialmente no, pero es muy difícil que yo en mi mente, como persona que soy, no pueda eludir que pueda llegar a influir también en mi ánimo la toma de una decisión con mayor o menor urgencia.

¿Vinculación absoluta?. En principio, yo diría que puede que no la tenga; pero, desde luego, en mi ánimo como persona con muchos defectos que soy, puede ocurrir que haya influido. Por lo tanto, no sé contestarle de otra manera.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Yo no puedo responsabilizarme más que de lo que yo digo. El hecho de que hablemos a través de terceras personas, ha habido 20 Ayuntamientos que han comunicado al PSOE que diversos funcionarios les han comunicado que estaba retenido. Esto parece una "entrega"; es decir, los Ayuntamientos comunican al PSOE que diversos funcionarios les han comunicado... Yo sí me responsabilizo de lo que yo digo. Yo digo que hay un retraso en el pago, lo que digan los funcionarios se responsabilizarán los funcionarios de ello.

En lo que sí está Usted tremendamente equivocado, Sr. Portavoz del Partido Socialista, es que porque hayan presentado un requerimiento notarial para defender sus intereses, lo cual me parece lógico.; pero no vea como voy a defender los intereses de la Comunidad Regional de Cantabria, con uñas y dientes. No vea Usted cuánto;.. que eso haya movido a que, en algún caso, lo que pudiera tener un cierto retraso se haya acelerado. Ya le garantizo que no, está Usted tremendamente equivocado, no ha sido el motivo de la urgencia posterior la presentación del requerimiento notarial que ahí está.

Habla de que no se ajusta a Derecho. Yo discrepo de Usted, discrepo profundamente. Dicen que puede ser una situación ilegal. Bueno, puede ser; también decía recuerdo -y D. José Parra me está mirando- que también era ilegal plantear unos precios determinados en el hospital de Liencres y tuvimos que decir a los representantes de Madrid que lo dirían los tribunales. Los tribunales lo dijeron, también puede que aquí tengan que decirlo. Me sorprende mucho que tantas afirmaciones en aquel caso, incluso del Partido Socialista, de que aquello no se ajustaba a Derecho,

luego sí se ajustaba a Derecho.

El Consejo de Gobierno adoptó en repetidas ocasiones acuerdos para actuar en consecuencia con una situación de hecho en la que le colocaban a la Diputación Regional de Cantabria diversos Ayuntamientos. Ahí sí que puede -digo "puede"- que haya una tremenda ilegalidad, tampoco puede que se sostenga jurídicamente Sr. Portavoz. Es el tema..; porque yo aprendo muy deprisa, me enseñan mucho los requerimientos notariales; ..de que sí puede ocurrir que yo presente requerimiento notarial muy prontito sobre lo que supone el tema de la retención, apropiación indebida, que algunos Ayuntamientos aplican al dinero que cobran a los ciudadanos por los servicios de aguas y residuos sólidos, entre otros posibles conceptos. ¿Puede?. Puede que ahí sí que exista algún tipo de ilegalidad y que el hecho no se sostenga jurídicamente hablando. Puede.

Por cierto, esto me recuerda, porque voy a leerlo ahora mismo, voy a leerle otro tema, que el art. del Estatuto de Autonomía al que Usted ha hecho referencia lo ha leído este Consejero hace un rato, es el art. 51, último párrafo del Estatuto de Autonomía, donde dice "se percibirán a través de .." -Si, sí lo he leído yo textualmente-.

En relación con esto de que Usted dice que no se sostiene jurídicamente. Nosotros entendemos, y hay informes al respecto, que puede que sí se sostenga. Porque el art. 109 de la Ley de Bases de Régimen Local dice: "La extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos, la Seguridad Social y cualesquiera otras entidades de Derecho Público tengan con las Entidades Locales o viceversa, podrá acordarse, por vía de compensación, cuando se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles".

Nosotros decimos y los informes lo dicen que esas deudas de agua, de residuos sólidos y posiblemente otras, son ya vencidas porque ya ocurrieron en el pasado y se giraron recibos y facturas en el pasado. Son líquidas porque se facturaron en pesetas constantes y sonantes, definitivas. Son exigibles porque el servicio se prestó. Y se cobró a los ciudadanos pero alguien se lo quedó en el camino.

Por lo tanto, discrepamos pero no afirmamos que estemos en la verdad. Decimos "es probable, que no sea tampoco legal". Sin embargo, quiero decir al Sr. Portavoz del Partido Socialista que no es intención de la Diputación Regional de Cantabria causar, ni siquiera, el menor perjuicio ni molestia a ninguno de los Ayuntamientos que forman esta Comunidad

Autónoma.

En unas reuniones que si Usted ha hablado con algunos -parece que Usted ha hablado con algunos- que han sido extraordinariamente -no sé como decirlo- fluídas, agradables, no ha habido ni una sóla tensión, yo diría que con más del 90 por ciento de los Ayuntamientos de Cantabria, en unas reuniones ejemplares entre dos Administraciones que están condenadas a quererse. Resulta que no se ha planteado ninguna cosa con la situación drástica que aquí se plantea. Yo voy a tener una reunión con Santoña, con Laredo esta misma semana y con Castro-Urdiales ya la he tenido. Espero tenerlo con los 2 ó 3 que faltan en brevísimo plazo.

Lo que se le ha dicho a los Ayuntamientos es algo tan sencillo como esto. Y que, en principio, ellos han aceptado -y esto es un escrito mío del día 4 de este mes, primer día hábil de este año, dirigido a los Ayuntamientos-. Voy a leérselo porque creo que demuestra esa fluidez y esa magnífica comprensión que ha habido entre dos Administraciones Públicas.

"Los últimos días en las dependencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se han mantenido reuniones bilaterales de trabajo con los Alcaldes de la gran mayoría de los Ayuntamientos que conforman nuestra Comunidad Autónoma. Han sido, sin duda ninguna, unas sesiones abiertas y distendidas en las que, dentro de un clima de mutua cooperación, se ha pretendido clarificar, y en algún caso normalizar, las situaciones existentes entre ambas Administraciones.

A modo de resumen, las cuestiones tratadas podrían concretarse con carácter general en los siguientes términos:

1.- Ayuntamientos con deuda por servicio de agua.

a) En el primer trimestre de 1993, a su facturación, abonarán todos los recibos correspondientes a 1992.

b) En relación con la deuda contraída hasta 31 de Diciembre de 1991, los Ayuntamientos afectados dirigirán a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, Acuerdo Plenario en el que harán constar:

1. Reconocimiento global de la deuda -más o menos ya se ha llegado a definir la deuda entre ambas partes.

2. Calendario, es decir número de años, en que los propios Ayuntamientos proponen realizar el pago. -Y a todos se les ha dicho que, salvo que propongan algo fuera de tono, ya está aceptado de antemano-.

3. Conformidad para que la cantidad anual a amortizar sea deducida por cuartas partes de las transferencias trimestrales que la Diputación Regional efectuará por el concepto de participación en los ingresos y tributos del Estado.

c) La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto propondrá, para los casos que lo precisen, que el Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria subsane las anomalías que en determinadas situaciones pudieran haber concurrido.

2.- Ayuntamientos con deuda por recogida de tratamiento de residuos sólidos.

Respecto a este concepto, salvo excepciones, por tratarse de cifras de menor significación, se procurará liquidar las cantidades pendientes de abono en el primer trimestre del año 1993 -se procurará-.

3.- Ayuntamientos con deudas por otros conceptos (Plan de Obras y Servicios, anualidades a Banco de Crédito Local, etc.).

Según nuestros datos en conjunto son 4.000 millones de pesetas, cifra muy respetable para pagar a toda esta gente a quien todos queremos pagar.

Se abre un proceso que comenzará a partir del próximo 15 de Enero de 1993. Con el que, mediante las comprobaciones bilaterales efectuadas por personal técnico de las dos Administraciones, deberá llegarse a una clarificación y concreción absoluta de las distintas situaciones de endeudamiento que realmente existan".

Este planteamiento -repito-, yo creo que con carácter general- ha sido perfectamente asumido por todos los Ayuntamientos de Cantabria, cualquiera que fuera su signo político a la hora de gobernar.

Si que quiero decir otra cosa, por si acaso me lo preguntan. ¿Cuál va a ser la actuación futura?. Yo creo que la actuación futura está ya diseñada. Los Ayuntamientos, salvo que hayan cambiado de criterio después de tener la reunión con nosotros, que se les ha dicho muy claramente no podemos, en modo alguno, acongojar ni presionar a ningún Ayuntamiento. Porque, al fin al cabo, todos estamos sirviendo a

ciudadanos de Cantabria, la Diputación no va a pretender jamás eso. Sereis vosotros mismos quienes digais qué podeis pagar cada año para finalizar, de una vez por todas, con esta situación de endeudamiento que hoy se mantiene.

Si fuera necesario actuar de otra manera, actuaríamos. Siempre, por supuesto, dentro de lo que entenderíamos de una legitimación absoluta, de una legalidad absoluta. Empezaríamos, como aprendemos muy rápido, por requerimientos notariales y seguiríamos, seguramente, con compensaciones automáticas hasta la total amortización de la deuda. En cuyo caso, lo que no hemos hablado hasta este momento, demora o intereses, pudiera ponerse sobre el tapete.

Este es el planteamiento y ésta es la realidad. Hasta ahora hay -repito- una fluidez de relación con los Ayuntamientos verdaderamente entrañable.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Al final, resulta que sí ha habido retención del dinero de los Ayuntamientos; y, al final, la causa ha sido las deudas que los Ayuntamientos mantienen. Eso que el Sr. Consejero se ha resistido desde el primer momento a ratificar en esta Comisión; pues, al final, lo ha reconocido. Hay una retención -que él lo llama demora- en los ingresos de los Ayuntamientos en lo correspondiente al Fondo de Cooperación Municipal y la relación que hay entre esta retención hay que buscarla en las posibles deudas que tienen los Ayuntamientos.

Termina diciendo la actitud de la Consejería, la actitud del Consejo de Gobierno, es una actitud de fluidez, comprensión...Sr. Consejero. ¿Es que Usted no recuerda que en el mes de agosto los Ayuntamientos recibieron un escrito, diciéndoles "como no paguen Ustedes para el día 1 de octubre, se les corta el agua"?. Acuerdo del Consejo de Gobierno. Y que el Acuerdo del Consejo de Gobierno se dirigió a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria solicitando autorización para cortar el agua.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria contesta al Consejo de Gobierno que no se

puede cortar el agua a los Ayuntamientos. ¿Esa es la fluidez de la que Usted me habla, comprensión?. O es que después, que ven Ustedes que no pueden cortar el agua, después de que ven que no pueden tampoco retener el Fondo; entonces, ya admiten. Se están equivocando Sr. Consejero. Esa actitud de los Ayuntamientos se la he señalado yo en el Pleno de la Asamblea, ésa es la actitud de los Ayuntamientos la que Usted ha señalado aquí, de colaboración con la Diputación, de llegar a acordar las deudas y de pagarlas, lógicamente.

La actitud del Consejo de Gobierno ha sido otra. Ha sido "les corto el agua", en palabras del propio Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. ¿O es que ésas no son actitudes las que mantiene el Sr. Presidente?. Y, luego, en escrito formulado ante la Administración Central. Sr. Consejero ésa ha sido la actitud del Consejo de Gobierno.

Yo digo que se produce un efecto. Los Ayuntamientos ponen en marcha un requerimiento al Sr. Consejero pidiéndoles por qué les ha retenido el dinero y se produce el pago automáticamente. Yo digo que se produce en el tiempo, al día siguiente; a todos, excepto a estos cuatro.

¿Qué otra cosa ha ocurrido?. ¿Por qué no se pagó el primer día que se recibió el dinero?. ¿Por qué se ha tenido ese dinero 20, 25 días?. ¿Qué otro elemento objetivo, Sr. Consejero, ha ocurrido entre los Ayuntamientos y la Consejería?. Que no haya sido ese instrumento que han puesto en marcha los Ayuntamientos. Me parece que es un instrumento negativo, las relaciones entre los Ayuntamientos y la Diputación, entre la Diputación y los Ayuntamientos, no puede ser a través de requerimientos notariales ni a través de conflictos en el juzgado. Me parece que eso es equivocado.

¿Quién es el primero que fija las reglas del juego?. El propio Consejo de Gobierno que dice "Sres. a Ustedes les corto". ¿Esa es la fluidez Sr. Consejero?. Que les corto el agua. Entonces, no tuvieron en cuenta que los Ayuntamientos estaban prestando servicios a los ciudadanos, como dice Usted aquí. No tuvieron en cuenta tampoco que iban a dejar sin agua a la mayor parte de los Ayuntamientos de Cantabria porque quisieron ejecutar ese Acuerdo. Si no lo ejecutaron es porque no pudieron.

Sr. Consejero me parece que ésas actitudes, ésas que mantiene el Consejo de Gobierno y que dice mantener, son las que perjudican la fluidez, la comprensión y las buenas relaciones entre los Ayuntamientos y la Diputación Regional. Que, en

ningún caso, deben ser -repito- ni a través de los juzgados ni a través de requerimientos notariales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Insisto no hubo retención, es demora. Usted puede llamarlo como quiera.

Tiene la costumbre de que cada vez que yo comparezco el Sr. Portavoz me cuenta historias pasadas. Esta vez me cuenta una del mes de agosto. Será verdad si Usted lo dice, no pienso que Usted falte a la verdad. También digo que el Consejo de Gobierno debe tomar las medidas que sean oportunas para mejor servir a Cantabria. Algunas son gratas, otras son ingratas pero está obligado a tomarlas. Porque tiene la responsabilidad ésa, de tomar determinadas medidas.

Discrepo rotundamente en dos de sus afirmaciones: En la primera, en que después de que no se puede cortar el agua, es cuando toma la decisión de reunirse con los Ayuntamientos. Me parece que, a veces, no se pisa la tierra suficiente. Desde que yo tengo las responsabilidades que hoy poseo la línea ha sido ésa. Y ya que Usted tiene tan buena memoria le recordaré que el Sr. Presidente, en una sesión plenaria, -parece que se les olvidan las cosas, sólo recuerdan lo que quieren- dijo "no vamos a apretar a los Ayuntamientos" y si es necesario lo pagarán en veces, en muchos años si es necesario. Yo creo recordar que habló hasta de diez años en algunos casos, en los que fuera necesario.

Usted me recuerda sólo lo que quiere, no lo que es la totalidad de la verdad. Ponga todas las cartas sobre la mesa, eso lo dijo también el Sr. Presidente en una sesión plenaria.

Finalmente en lo otro que discrepo, ya se lo he dicho antes y se lo insisto ahora. Que si se ha pagado a algun Ayuntamiento, después de recibir el requerimiento notarial, no fue por recibir el requerimiento notarial, está Usted tremendamente equivocado. Usted puede tener su criterio pero la verdad la sé yo, no la sabe Usted. Eso es así de claro.

En todo lo demás -repito- me gustaría que

nada ni nadie entorpeciera la buena disposición y la situación que hoy existe de magnífica relación entre los distintos Ayuntamientos de Cantabria y la Diputación Regional de Cantabria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Consejero.

Muy breve para terminar.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

La deuda es una historia pasada Sr. Consejero, muy pasada. La deuda viene aquí desde los tiempos de la Diputación Provincial; por tanto, la actuación del Consejo de Gobierno y de su Presidente es una, es la misma, porque este Consejo de Gobierno está presidido por el mismo Presidente. Desde luego, la actitud ha sido la que ha sido, es una actitud equivocada, los hechos han demostrado eso, pretender cortar el agua a los Ayuntamientos.

Ustedes en el Presupuesto de 1992 que nos mandaron, que luego retiraron, en la parte relativa al articulado de ese proyecto de ley, incluían la compensación a los Ayuntamientos y en Presupuesto que nos acaban de remitir lo han quitado. Porque no se puede compensar una deuda que tengan los Ayuntamientos con la Diputación con un dinero que no es deuda de Diputación a los Ayuntamientos. Esa es la equivocación, que la participación en los ingresos del Estado es una participación que tienen los Ayuntamientos y es un derecho, no es deuda de la Diputación. Yo supongo que por eso lo hayan quitado en el nuevo texto que nos han remitido.

Dice el Sr. Consejero no ha sido, la verdad solamente la sé yo, por el requerimiento notarial. Pero la verdad no nos la dice. ¿Cuál ha sido la razón?. ¿Cuál ha sido la verdad, Sr. Consejero?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿El Sr. Consejero quiere intervenir?.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muy breve.

Parece que tenemos una obsesión con el Sr. Presidente. Si el que comparece soy yo, dígame las cosas a mí. Si el que ha retrasado los pagos -y remarco la palabra- soy yo, no el Sr. Presidente. ¡Dale! con el Sr. Presidente, que obsesión, que manía. Yo estoy aquí, fíjese que cerca estamos.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Se levanta la sesión, agradeciendo la presencia tanto del Sr. Consejero como del Secretario General Técnico.

Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las catorce horas y treinta y cinco minutos).
